

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2012

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria

CONCEJALES/AS

D. Zacarías Martín Álvez

D^a M^a Milagros Visaires Galdós

D. Ander Isasmendi Galdós

D. Fco. Javier Iturre Sáez de Ocáriz

D. Alberto Lasarte Bóveda

D^a Elisabet Zubizarreta Arruabarrena

D. José Antonio Isasi Urrez

D. José Javier Musitu Olalla

D. José Ignacio Sáenz Iraizoz

SECRETARIA

Gema Ortiz de Zárate Irizar

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi, siendo las diecinueve horas del día trece de diciembre de dos mil doce, se reúnen debidamente convocados en tiempo y forma los/as que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente Sesión Ordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia de D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 4 DE OCTUBRE DE 2012 Y 8 DE NOVIEMBRE DE 2012

La **portavoz de DTI/AIA, D^a M^a Milagros Visaires Galdós**, quería hacer la siguiente puntualización:

- En la página 2, en el párrafo que habla de recaudación, pone: "la recaudación ejecutiva ha enviado", y es más bien que ellos han enviado a Recaudación Ejecutiva.

El **señor alcalde, D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria**, quería hacer la siguiente puntualización:

- En la página 79, en el recuento de votos en la moción de DTI/AIA en contra de los acuerdos del Consejo de Diputados de Álava del 31 de julio de 2012, hay un error. Pone: "A favor: 6 votos de la y los concejales de DTI/AIA y BILDU", y debe poner: "A favor: 7 votos de la y los concejales de DTI/AIA, BILDU y PP".

Acta de la Sesión celebrada el día 4 de octubre de 2012

Sometida a votación del Acta de la Sesión celebrada el día 4 de octubre de 2012, se aprueba por MAYORÍA, con la abstención de D^a Elisabet Zubizarreta Arruabarrena.

Acta de la Sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2012

Sometida a votación del Acta de la Sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2012, se aprueba por UNANIMIDAD.

2º.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE LAS AGUAS

La concejala de Hacienda y Administración Electrónica y Nuevas Tecnologías, D^a M^a Milagros Visaires Galdós, expone lo siguiente:

Conforme a la Norma Foral 41/89, reguladora de las haciendas locales, en su artículo 20 establece que los municipios del Territorio Histórico de Araba podrán establecer las tasas por las prestaciones de los servicios siguientes: servicios de alcantarillado, así como tratamiento y depuración de aguas residuales, incluida la vigilancia de alcantarillas particulares; distribución de aguas, gas, electricidad y otros abastecimientos públicos, incluidos los derechos de enganche de línea y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas cuando tales servicios sean prestado por el municipio propiamente.

En su artículo 24, apartado 2, se recoge que el importe de las tasas por la prestación de un servicio, o por la realización de una actividad, no podrá exceder en su conjunto del coste real o previsible del servicio o actividad de que se trate, o en su defecto, del valor de la prestación recibida. Para la determinación de los costes se tomará en consideración los costes directos e indirectos, inclusive los de carácter financiero, amortización del inmovilizado y, en su caso, los necesarios para garantizar el mantenimiento y un desarrollo razonable del servicio.

El proyecto de decreto sobre reglamento marco de prestación de los servicios de abastecimiento y saneamiento de aguas del País Vasco, que se aprobará probablemente en el año 2013, recoge en su artículo 25 que las tarifas que se apliquen a los distintos servicios del ciclo integral del agua deberán cumplir, entre otros, los siguientes principios:

El de equilibrio económico-financiero. Es decir, con los ingresos recaudados habrán de recuperarse todos los costes inherentes a la prestación de los servicios de abastecimiento, saneamiento, depuración, control y gestión de cada ejercicio imputable a los mismos. Cualquier desviación deberá ser incorporada en los presupuestos municipales en el plazo máximo de 5 años.

También deberá cumplirse el principio de eficiencia y sostenibilidad, introduciendo medidas que incentiven el ahorro y criterios redistributivos en las cuotas conforme al consumo realizado.

Y a su vez también exige que la contraprestación económica tenga una estructura binómica, es decir, una cuota fija cuyo importe se fijará por disponibilidad del servicio, y una cuota variable progresiva por caudal de agua abastecida y consumo realizado.

A continuación la misma concejala, visto el marco legal expuesto, pasa a exponer la realidad que actualmente existe en el municipio de Alegría-Dulantzi.

Primeramente decir que forman parte del Consorcio de Aguas de la Llanada - Sierra Elguea, del que forman también parte localidades del Ayuntamiento del Elburgo, algunas localidades de los ayuntamientos de San Millán, Barrundia, Iruraiz-Gauna, Oreitia y el Parque de Garaio.

El Consorcio de Aguas de la Llanada - Sierra de Elguea lleva a cabo la gestión de lo que se denomina red en alta, es decir, hasta que el agua entra en los depósitos de Alegría-Dulantzi y Egileta, encargándose de las exploraciones, análisis, bombeos o los sondeos de Cicujano y Ozaeta, etcétera. Por cada metro cúbico que sale de nuestros depósitos, el Consorcio nos cobra la cantidad de 0,35 euros. Al coste anterior hay que añadir los costes de la gestión de la red en baja, es decir, cuando el agua sale del depósito, y que es gestionado por el propio ayuntamiento, llevando a cabo la lectura de contadores trimestralmente, las acometidas, cambios de titulares, detección de fugas y la confección y cobro de los recibos, entre otros. Además, hay que añadir el coste de la depuradora, cuyo mantenimiento es llevado por Diputación Foral de Álava a cambio de una prestación económica y que conlleva un gasto considerable de suministro eléctrico. También se pagan diversos cánones anuales, como el que se presta anualmente a la Confederación Hidrográfica del Ebro. Todo ello está recogido en el presupuesto anual del Ayuntamiento.

Los costes del último ejercicio que engloba el último trimestre del año 2011 y los tres primeros trimestres del año 2012, ascienden a un total de 199.482 euros, y el déficit generado ha sido de 6.000 euros.

Por el análisis exhaustivo realizado por la interventora a fecha de hoy pueden asegurar que tienen un tanto por ciento elevado de fugas, además de varias decenas de contadores que necesitan ser renovados porque estos aparatos de medida tienen una vida útil determinada.

Por todo ello, en la ordenanza que ahora se propone al Pleno para su aprobación se han introducido los siguientes cambios:

Conforme al marco legal citado, se ha introducido el concepto de cuota de servicio, que se presta por disponibilidad del mismo. Dicha cuota es o será, si se aprueba, de 10 euros trimestrales para vivienda, ya que consideran que no es una cuota mínima con la que únicamente se pagan los diez metros cúbicos, tal y como está recogida en la ordenanza actual, sino que todos los usuarios del servicio están obligados a contribuir al mantenimiento y conservación, tanto de la red en alta, como de la red en baja, independientemente del consumo realizado.

También han aplicado un criterio de redistribución en cuanto a la depuración de las aguas, que antes no existía, es decir, que a mayor consumo, será mayor la tarifa de depuración en usos domésticos.

Se ha establecido también una redistribución y simplificación por tramos del precio del agua con una cuota variable progresiva acorde con el precio del agua del Consorcio y buscando incentivar el ahorro.

Y se propone también la introducción de una nueva tarifa para servicios de agua caliente para uso doméstico, ya que algunas comunidades disponen de contadores individuales para agua fría y de un contador comunitario para agua caliente.

En la ordenanza actual su encaje es en otros usos y en el tramo correspondiente al número total de metros cúbicos contabilizados. Después de hacer un estudio con la intervención económica se propone como cuota única el tramo correspondiente a usos domésticos de 20 a 40 metros cúbicos. Tanto en usos domésticos, como en otros usos, como en usos industriales, no se contabilizan los primeros diez metros cúbicos y se congela el precio total del agua en el tramo que va de 10 a 20 metros cúbicos, donde están actualmente 700 viviendas contabilizadas.

Para finalizar, informar que este equipo de gobierno ha iniciado las gestiones para que por parte de la Técnica de Medio Ambiente de la Cuadrilla de Agurain se plantee el desarrollo de campañas de ahorro de agua. También se ha procedido a estudiar la forma más rentable y posibles subvenciones para llevar a cabo la sectorización del municipio, con contadores que señalen claramente las zonas de posibles fugas. Así mismo, seguirán priorizando todas las medidas positivas que incentiven una actuación ahorradora por parte de los usuarios.

A continuación se abre un turno de intervenciones para que cada grupo pueda exponer su postura.

El portavoz del PSE-EE, D. José Ignacio Sáenz Iraizoz, manifiesta que a este respecto el Grupo Socialista va a votar en contra. Y va a votar en contra, en principio, por coherencia, ya que votaron en contra de los presupuestos. Estas tasas, teniendo en cuenta cómo se van a aplicar a las vecinas y vecinos, no les parecen las más correctas ni las más idóneas, y lo comentó en comisión. Por lo tanto, su posición en este sentido es clara, no las pueden apoyar.

El portavoz el PNV, D. José Antonio Isasi Urrez, manifiesta que su grupo tiene varias preguntas que hacer al respecto. Cuando su grupo dejó el ayuntamiento estaban con URA, no sabe si están funcionando los cuatro contadores sectoriales que hay distribuidos por el pueblo, cuatro generales, que son dónde se veían las fugas antes. Estará por ahí el expediente, porque iban a recibir una subvención, luego ellos se marcharon y lo dejaron, y evidentemente no sabe cómo estará a fecha de hoy, pero iba a haber una fuerte subvención por parte de URA para ponerlos en marcha porque no debían andar muy bien, cuatro contadores en total, uno en cada sector del pueblo. También, quería comentar, no sabe si lo entendió mal, que en la comisión se dijo que existían como un 40 por ciento de fugas.

La concejala de Hacienda y Administración Electrónica y Nuevas Tecnologías, D^a M^a Milagros Visaires Galdós, señala que existen como media un 47 por ciento de fugas. Ha habido trimestres que se ha llegado al cincuenta y pico por ciento.

El mismo concejal manifiesta que ellos tienen serias dudas sobre eso también. Les pueden presentar números, pero ellos también repararon bastantes fugas, y cree que llegaron a detectar un 95 por ciento de fugas. Hay gente que puede avalar cómo repararon bastantes fugas, y pueden hablarlo fuera de aquí si quieren. En principio, también entienden que esas fugas no las tiene que pagar el ciudadano, sino que las tiene que pagar el ayuntamiento, si hay fugas es cosa del ayuntamiento, no puede recaer la cuota en los ciudadanos, porque en principio ellos no tienen ninguna culpa de que haya fugas. También se preguntan si todo el mundo paga el agua. ¿Saben algo de eso, si hay gente que está enganchada al agua y no paga porque no tiene ningún tipo de contador ni nada? Como no saben preguntan; simplemente es una pregunta, porque desconocen el tema. Comentaron también que las cuotas que se les pasaba a las empresas rozaban la ilegalidad, o algo así entendió; quisieran saber si ha habido quejas por parte de las empresas por el encarecimiento del recibo del agua.

El mismo concejal concluye su intervención señalando que también quisieran saber cómo está el expediente de cambio de contadores digitales, quién lo tiene digitalizado y quién lo tiene todavía sin digitalizar, es decir qué tanto por ciento lo tiene ya digitalizado.

La concejala de Hacienda y Administración Electrónica y Nuevas Tecnologías, D^a M^a Milagros Visaires Galdós, pasa a contestar al concejal:

Respecto a los contadores sectoriales que el concejal dice que hay cuatro, ellos se han sentado con el encargado de aguas de este pueblo y le puede decir que realmente la propuesta es otra, proponer realmente sectorizar seriamente, porque parece ser que esos contadores o no funcionan, o algo les pasa. Y si no funcionan ¿por qué no funcionan? Porque al equipo de gobierno anterior le dieron una subvención para colocarlos. Evidentemente no funcionan, con lo cual, hay que solicitar una subvención, y es lo que está intentando este equipo de gobierno. El presupuesto más barato sería de 30.000 euros para sectorizar las cuatro zonas que se plantean. De momento están en la fase de ver si Arabako Lanak, porque ya URA no existe, puede proponer o decir en qué momento se podría plantear una subvención, pero el tema subvenciones cada vez está más difícil.

El tema de las fugas es muy fácil. Cree que nunca se ha realizado un estudio de intervención tan serio como el que ha realizado la secretaria. Y es tan sencillo como que toda el agua que sale de los depósitos, tanto de Alegría-Dulantzi, como de Egileta, se contabiliza y se cobra por el Consorcio. El Consorcio les cobra equis metros cúbicos, es decir, los metros cúbicos pagados al Consorcio el cuarto trimestre del año 2011, el primer trimestre de 2012, el segundo de 2012 y el tercero de 2012 son 287.768 metros cúbicos. Los metros cúbicos que recaudan, es decir, los que se contabilizan en los contadores de Alegría-Dulantzi y Egileta, no son 287.768 metros cúbicos, son 152.850 metros cúbicos. Y no se han contabilizado a efectos de recaudación por parte del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi, 134.918 metros cúbicos, lo cual supone una pérdida en euros de 47.221. Lo que significa que hay fugas.

Parece ser que en un municipio de este tamaño, unas fugas de un treinta y pico por ciento entran dentro de lo razonable, pero claro, ha habido algún trimestre en el que se han movido en un porcentaje aproximado del 50 por ciento, otro en torno al 43 por ciento, otro en torno al 52 por ciento y otro en torno al 42 por ciento, con una media del 47 por ciento, lo cual hace plantearse seriamente el que esos cuatro o más contadores realmente funcionen y se sectorice el municipio. Y si tienen que sectorizar en un principio sólo dos zonas empezarán por la zona donde se produzcan más fugas.

Respecto a las cuotas de empresas, decir que a partir de mil metros cúbicos la realidad es que solamente hay una empresa, o dos empresas, a las que se les está cobrando el agua en el año 2012 a 2,96, muy lejos del coste del Consorcio, que es de 0,35. Que el concejal no tergiverse sus palabras, porque ella lo que indicó en comisión es que este equipo de gobierno lo que ha planteado con estas cuotas y con estas tarifas es que las cuotas mínimas desaparezcan y se establezcan unas cuotas de servicio, tanto para industria, como para usos domésticos, como para viviendas, y que todos sean conscientes de que son responsables del mantenimiento de la red en alta y de la red en baja. Y le puede decir que el precio del agua no se ha subido, sino todo lo contrario.

Y luego, para terminar, quería explicar respecto al cambio de contadores digitales, que actualmente el ayuntamiento es responsable de 195 contadores digitales. El año que viene, y este año se van a comprar también, se va a proponer hacer una campaña dirigiéndose a los usuarios que son propietarios de sus propios contadores, porque en algunos casos estos aparatos tienen más de 20 años. Estudiarán con la técnica de medio ambiente la forma más efectiva de proponer que se vayan cambiando de forma progresiva estos contadores.

El señor alcalde quería hacer alguna puntualización en relación con la pregunta que ha formulado el concejal del Partido Nacionalista Vasco de si todo el mundo paga el agua. No sabe si es que el Partido Nacionalista Vasco sabe algo sobre gente que no paga el agua, porque si ese es el caso le gustaría que les diera la información necesaria para poder solucionar este problema. Ellos al fin y al cabo llevan poco tiempo aquí, y por lo que deduce del comentario, sí que parece que existe cierta información por parte de la gente que ha estado gobernando en los últimos años de que hay una especie de fraude en cuanto al uso del agua en Dulantzi. Le gustaría que se lo aclararan. Y luego, en cuanto al tema de las fugas, no recuerda exactamente si ha hablado de un 90 o de un 95 por ciento de detección de fugas, pero cree que no hay municipio en el País Vasco, y quizá del estado, que tenga tan alto índice de detección de fugas, como dice el concejal. Le gustaría conocer la fórmula porque puede ser pionera a nivel estatal.

El portavoz del PNV, D. José Antonio Isasi Urrez, manifiesta que ellos las fugas las buscaban y las reparaban. No eran pioneros en España ni en el mundo, simplemente donde había una fuga, abrían y volvían a cerrar. Supone que estarán en contacto con la persona que se dedicaba a arreglar las fugas cuando estaban ellos, y a su entender sabe bastante de este tema, él buscaba las fugas y las reparaba. No tienen una varita mágica para detectar las fugas, pero sí le dice que durante los cuatro años que estuvieron gobernando las fugas eran una prioridad, y no está diciendo con esto que no sean prioridad de este equipo de gobierno. Estando ellos se detectaron bastantes fugas, pero igual ha exagerado cuando ha hablado de un 95 por ciento, aunque puede asegurar que sí hubo una detección de fugas de un 40 o 50 por ciento.

Respecto a lo de que puede haber fraude a la hora de abonar el agua, lo ha dicho porque ellos piensan, igual están equivocados, que no puede haber un 50 por ciento de agua que se vaya; igual es otra la razón, pero la desconocen. En la legislatura pasada recuerda que hubo uno o dos casos que no pagaban, no había contador ni había nada, pero bueno, una o dos es el chocolate del oro. Por lo de más, considera que es muy importante lo de hacer una campaña para poder digitalizar los contadores.

El señor alcalde manifiesta que es verdad lo que ha comentado el concejal de que hay fugas que se pueden detectar justo cuando se han producido, pero también es verdad que hay fugas que hasta que se detectan han pasado días e incluso meses. De hecho este mismo verano han reparado unas cuatro fugas. Y desde que están gobernando igual han reparado unas ocho o diez fugas. Pero lo que no se puede hacer es esperar a que el agua salga a la calle para darse cuenta de que se ha producido una fuga. La fuga hay que detectarla mucho antes y hay que repararla mucho antes para que el consumo de agua sea más razonable. De todas formas, vuelve a repetir que en ningún caso se puede llegar a un total de un 95 por ciento de detección de fugas, porque como ha comentado la concejala de Hacienda y Administración Electrónica y Nuevas Tecnologías, lo más normal en cualquier municipio que tiene una entidad importante es detectar un veinte o un veintitantos por ciento, porque al final todos saben que debajo, donde van las tuberías, siempre hay alguna fuga.

El señor alcalde para terminar quería señalar que para ellos es estratégico en el tema del agua poner contadores por sectores para poder detectar las fugas, piensan que el agua es un bien que no pueden desperdiciar de esta manera, y tampoco están por la labor de que los ciudadanos paguen algo que pueden en un momento dado reparar. Por lo que ha comentado el concejal al final parece ser que no tienen la información que él pensaba que tenía respecto a que había gente que no pagaba el agua. En todo caso, sí que le agradecería al concejal que si en un momento dado dispone de esa información se la haga llegar.

El mismo concejal quería para finalizar que le aclaren una duda que tiene. ¿La subida sigue siendo del 4,33? Es lo último que dijeron en comisión, igual está equivocado.

La concejala de Hacienda y Administración Electrónica y Nuevas Tecnologías, D^a M^a Milagros Visaires Galdós, explica que el 4,33 es un término medio. Un término medio es que en un recibo normal de una vivienda hasta 20 metros cúbicos son 80 céntimos al mes de subida. Si se fija el concejal en las cuotas verá que lo que se sube es la cuota de servicio de 7,60 a 10 euros trimestral. Y luego se congela lo que es el precio del agua hasta 20 metros cúbicos. Con lo cual, hasta 20 metros cúbicos de consumo, la subida que se plantea es de 80 céntimos al mes. Es decir, los primeros 10 metros cúbicos no se contabilizan. Cualquier vivienda que actualmente consuma hasta 20 metros cúbicos, lo que va a notar en el recibo son 80 céntimos de subida al mes. Esa es la subida tipo, por así decirlo. Luego, dependiendo de los tramos de consumos, notará más subida o menos, pero es donde están todas las viviendas prácticamente.

El mismo concejal tiene una duda. Entiende que hasta 10 metros cúbicos es 0, pero ¿de 10 a 20 sigue siendo 0,38?

Se le contesta afirmativamente.

El portavoz de Bildu, D. Fco. Javier Iturre Sáez de Ocáriz, expone que su grupo votará a favor de las tasas. Entienden que los incrementos propuestos son acordes con el IPC interanual que se ha dado este año. También estarían de acuerdo con todos los temas que se han puesto encima de la mesa, especialmente con el de sectorizar el pueblo para detectar las fugas porque es mucho dinero gastado y no aprovechado el que se pierde por el tema del agua. Estarían de acuerdo en que se tomen medidas en ese aspecto.

La concejala de Hacienda y Administración Electrónica y Nuevas Tecnologías, D^a M^a Milagros Visaires Galdós, quería para terminar indicar que por su parte ya han planteado que incentivarán todas las medidas, sean tecnológicas, y no tecnológicas, porque también las campañas de ahorro de agua, sobre todo en verano, serán importantes.

El portavoz del PSE-EE, D. José Ignacio Sáenz Iraizoz, quería que le aclaren una duda que le ha surgido después de escuchar un comentario de la concejala de Hacienda y Administración Electrónica y Nuevas Tecnologías. ¿Dentro del Consorcio está Oreitia? Porque sí es así entiende que se implicará el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

La concejala de Hacienda y Administración Electrónica y Nuevas Tecnologías, D^a M^a Milagros Visaires Galdós, aclara que en la Junta Directiva del Consorcio no aparece en ningún momento el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. En la Junta Directiva del Consorcio están los representantes de los Ayuntamientos de San Millán, Barrundia, Elburgo y Alegría-Dulantzi, y en la asamblea, que se ha convocado para el día 18 de diciembre, están invitados los representantes de los ayuntamientos y los concejos, incluido el de Oreitia. El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz no está. Pero si es una pregunta la que plantea el concejal, la planteará en la Junta Directiva que se va a celebrar el próximo día 18 de diciembre.

Sometida a votación la modificación de la Ordenanza Reguladora de las Tasas por Prestación del Servicio de Abastecimiento y Saneamiento de las Aguas, por MAYORÍA, con el voto en contra del concejal del PSE-EE y con la abstención de los concejales del PNV, se acuerda:

Primero.- Aprobar con carácter provisional la modificación de la **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE LAS AGUAS**, que figura como Anexo.

Segundo.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante la exposición al público del mismo en el tablón de anuncios y en el BOTHA, por el plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que consideren oportunas.

Tercero.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones a la modificación de la Ordenanza Fiscal, que el acuerdo es definitivo conforme al artículo 16 de la Norma Foral Reguladora de las Haciendas Locales.

ANEXO

BORRADOR DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS

I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1

El Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Norma Foral 41/89, del 19 de julio, reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava, establece y exige tasas en la presente Ordenanza por la prestación de los servicios públicos o la realización de la actividad siguiente:

Epígrafe I. SERVICIO DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS.

La Ordenanza se aplica en todo el término municipal de Alegría-Dulantzi.

II. HECHO IMPONIBLE

Artículo 2

1.- Constituye el hecho imponible la prestación de servicios públicos o la realización de actividades administrativas de competencia municipal que se refieran, afecten o beneficien de modo particular a los sujetos pasivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Norma Foral 41/89.

2.- Se entenderá que la actividad administrativa o servicio afecta o se refiere al sujeto pasivo cuando haya sido motivado directa o indirectamente por el mismo en razón de que sus actuaciones u omisiones obliguen al municipio de Alegría-Dulantzi a realizar de oficio actividades o a prestar servicios por razones de seguridad, salubridad, de abastecimiento de la población o de orden urbanístico, o cualesquiera otras.

3.- Las tasas por prestación de servicios no excluyen la exacción de contribuciones especiales por el establecimiento o ampliación de los mismos.

III. SUJETOS PASIVOS

Artículo 3

1.- Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el apartado 3 del artículo 35 de la Norma Foral General Tributaria del Territorio Histórico, que soliciten el servicio o que resulten beneficiados o afectados por aquel.

2.- Tendrán la condición de sustitutos del contribuyente en las tasas establecidas por razón de servicios o actividades que beneficien o afecten a los ocupantes de viviendas o locales, los propietarios de dichos inmuebles, quienes podrán repercutir, en su caso, las cuotas sobre los respectivos beneficiarios.

IV. EXENCIONES, REDUCCIONES Y BONIFICACIONES

Artículo 4

La concesión de exenciones, reducciones, bonificaciones y otros beneficios fiscales se sujetará a lo que se establezca en esta Ordenanza.

V. BASE IMPONIBLE

Artículo 4

La base imponible estará constituida por el coste real o previsible del servicio o actividad de que se trate, tomando en consideración los gastos directos o indirectos que contribuyen a la formación del coste total del servicio o de la actividad, incluso los de carácter financiero, amortización de inmovilizado y generales que sean de aplicación, no sufragados por contribuciones especiales.

VI. CUOTA

Artículo 5

1.- La cuota tributaria se determinará aplicando la tarifa que corresponda dentro de las contenidas en el Epígrafe de esta Ordenanza, con arreglo a las normas de aplicación de la misma.

VII. DEVENGO Y PERÍODO IMPOSITIVO

Artículo 6

La tasa se devenga:

- a) cuando se inicie la prestación del servicio o la realización actividad, sin perjuicio de la posibilidad de exigir el depósito previo de su importe total o parcial.
- b) cuando se presente la solicitud que inicie la actuación o el expediente, que no se realizará o tramitará sin que se haya efectuado el pago correspondiente.

VIII. LIQUIDACIÓN E INGRESO

Artículo 7

Por la Administración Municipal de Alegría-Dulantzi se practicará la liquidación que proceda por cada concepto, conforme a las normas particulares de cada exacción contenidas en las tarifas respectivas.

Todo ello sin perjuicio de poder exigir el cobro de las tasas en régimen de autoliquidación.

XI. GESTIÓN DE LAS TASAS

Artículo 8

En todo lo relativo a la liquidación, recaudación e inspección de las Tasas reguladas por esta Ordenanza, así como la calificación de las infracciones tributarias y determinación de las sanciones que correspondan en cada caso, será de aplicación lo previsto en la Norma Foral 6/2005, del 28 de febrero, General Tributaria de Álava y disposiciones legales vigentes.

DISPOSICIÓN FINAL

Esta Ordenanza fiscal comenzará a aplicarse en el momento de su publicación definitiva en el BOTA, permaneciendo vigente hasta que se acuerde su modificación o derogación expresas.

EPÍGRAFE I. PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS

I. OBJETO DE LA EXACCIÓN

Artículo 1.

El objeto de esta Tasa lo constituye el derecho de utilizar el servicio de abastecimiento de agua y red municipal de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, otorgado con la instalación de la acometida, y por cada inscripción en el registro de usuarios/as o abonados/as.

II. SUJETOS PASIVOS

Artículo 2.

1.- Son sujetos pasivos de las tasas por prestación del servicio abastecimiento y saneamiento de aguas, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, y las Entidades a que se refiere el artículo 35.3 de la Norma Foral General Tributaria de Álava que soliciten o que resulten beneficiados o afectadas por los servicios o actividades municipales regulados en esta ordenanza.

2.- Se entenderá que la actividad administrativa o servicio afecta o se refiere al sujeto pasivo cuando haya sido motivado directa o indirectamente por el mismo en razón de que sus actuaciones u omisiones obliguen al Ayuntamiento a realizar de oficio las actividades o a prestar los servicios.

3.- Tendrán la condición de sustitutos del contribuyente en las tasas establecidas por razón de servicios o actividades que beneficien a los usuarios y ocupantes de locales, los propietarios de los mismos, quienes podrán repercutir en su caso, las cuotas sobre los respectivos beneficiarios.

Artículo 3.

El servicio de abastecimiento de aguas y saneamiento de las mismas es de carácter obligatorio para el Ayuntamiento y se ocasionará el devengo de la tasa aun cuando los interesados no provoquen la utilización de tales servicios.

III. BASE IMPONIBLE Y EXENCIONES

Artículo 4.

La base imponible será la recogida en el artículo 4 de las Disposiciones Generales de esta Ordenanza.

Artículo 5.

Están exentos de esta Tasa los inmuebles propiedad del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi destinados al cumplimiento de sus fines.

IV. CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 6.

6.1. Cuota de servicio

Por el derecho a utilizar el servicio de abastecimiento de agua y saneamiento de aguas residuales (alcantarillado, depuración), otorgado con la instalación de la acometida, por cada inscripción en el registro de usuarios o abonados, así como por la lectura de contadores trimestral, independientemente de la cuota que corresponda por caudal consumido, trimestralmente se liquidará:

Tipo de uso	Servicio ABASTECIMIENTO	Servicio SANEAMIENTO
Uso doméstico	5,75 euros	4,25 euros
Otros usos y usos comunitarios	9,75 euros	5,25 euros
Uso industrial contador hasta 15 mm	9,75 euros	7,25 euros
Uso industrial contador hasta 25 mm	20,50 euros	9,50 euros
Uso industrial contador de 30 mm a 50 mm	51,25 euros	23,75 euros
Uso industrial contador a partir de 50 mm	102,50 euros	47,50 euros

6.2. Consumo de agua

Por el agua consumida se pagará según el uso de la misma, de acuerdo con la siguiente tarifa por m³:

a) Usos domésticos:

	Servicio ABASTECIMIENTO	Servicio SANEAMIENTO
Hasta 10 m ³	0,00 euros	0,00 euros
Exceso entre 10 y 20 m ³	0,38 euros	0,38 euros
Exceso entre 20 y 40 m ³	0,46 euros	0,38 euros
Exceso entre 40 y 50 m ³	0,62 euros	0,41 euros
Exceso entre 50 y 70 m ³	0,88 euros	0,56 euros
Exceso entre 70 y 90 m ³	0,96 euros	0,56 euros
Exceso de más de 90 m ³	1,05 euros	0,56 euros

b) Otros usos:

	Servicio ABASTECIMIENTO	Servicio SANEAMIENTO
Hasta 10 m ³	0,00 euros	0,00 euros
Exceso de más de 10 m ³ hasta 20 m ³	0,62 euros	0,41 euros
Exceso de más de 20 m ³ hasta 60 m ³	0,88 euros	0,56 euros
Exceso de más de 60 m ³ hasta 100 m ³	0,96 euros	0,62 euros
Exceso de más de 100 m ³	1,05 euros	0,74 euros

c) Usos Industriales:

	Servicio ABASTECIMIENTO	Servicio SANEAMIENTO
Hasta 10 m ³	0,00 euros	0,00 euros
Exceso entre 10 y 30 m ³	0,62 euros	0,74 euros
Exceso entre 30 y 50 m ³	0,74 euros	0,74 euros
Exceso entre 50 y 70 m ³	0,88 euros	0,74 euros
Exceso entre 70 y 90 m ³	0,96 euros	0,74 euros
Exceso entre 90 y 200 m ³	1,05 euros	0,74 euros
Exceso entre 200 y 1.000 m ³	1,20 euros	0,74 euros
Exceso de más de 1.000 m ³	1,40 euros	0,74 euros

d) Usos comunitarios:

Servicio de agua caliente y/o servicios complementarios para consumo o uso doméstico con contador comunitario:

	Servicio ABASTECIMIENTO	Servicio SANEAMIENTO
Todo el consumo se pagará el m3 a	0,46 euros	0,38 euros

6.3. Cuota por renovación y conservación de contadores

Por renovación y conservación de contadores de propiedad municipal se cobrará la siguiente cuota trimestral:

Diámetro	Cuota Mantenimiento
Contador de 13 mm	2,60 euros
Contador de 15 mm	2,60 euros
Contador de 20 mm	3,07 euros
Contador de 25 mm	4,96 euros
Contador de 30 mm	5,38 euros
Contador de 40 mm	8,15 euros
Contador de 50 a 100 mm	29,50 euros
Contador de más de 100 mm	72,50 euros

Los contadores se renovarán cada 10 años.

6.4. Derechos de conexión a la red de agua municipal, incluido coste de contador y racores

a) Usos domésticos:

Derecho acometida, abastecimiento y saneamiento, que incluye contador y colocación del mismo (estando incluido en el coste las tareas de colocación, el contador y racores) 612 euros

b) Otros usos:

Derecho acometida, abastecimiento y saneamiento que incluye contador y colocación del mismo (estando incluido en el coste las tareas de colocación, el contador y racores) 612 euros

c) Usos Industriales:

Derecho de acometida de contadores hasta un máximo de 25 mm de diámetro (estando incluido en el coste las tareas de colocación, el contador y racores) .. 750 euros

Derecho de acometida de contadores de 25 a 50 mm. de diámetro (incluye sólo derecho de acometida que será incrementada con el 100 por cien del coste del contador más el 115 por ciento del coste de la instalación) 910 euros

Derecho de acometida de contadores de 50 a 80 mm. de diámetro (incluye sólo derecho de acometida que será incrementada con el 100 por cien del coste del contador más el 115 por ciento del coste de la instalación) 1.170 euros

Derecho de acometida de contadores de más de 80 mm. de diámetro (incluye sólo derecho de acometida que será incrementada con el 100 por cien del coste del contador más el 115 por ciento del coste de la instalación) 1.560 euros

Derecho de acometida de lucha contra incendios 750 euros
(más 100 por cien coste del contador más 115 por ciento de la instalación)

6.5. Cambio de titular

Por cambio del titular del suministro se cobrará una tasa de 75 euros.

6.6. Otros servicios

Cualquier supuesto no recogido en esta tasa que tenga relación con el abastecimiento y saneamiento de las aguas se liquidará en función del coste y gestión del servicio.

V. DEVENGO Y PERÍODO IMPOSITIVO

Artículo 7.

Las cuotas por servicio, por consumo y por renovación y conservación de contadores se devengan y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la prestación del servicio o la actividad municipal que constituye su hecho imponible.

En general, se considera como momento de inicio de la prestación el de la formalización del contrato de suministro, y en su defecto, desde el inicio del suministro.

Las cuotas por derechos de conexión, cambio de titular y otros servicios se devengan al solicitarse la concesión de la acometida, el cambio de titular o el servicio correspondiente. En defecto de solicitud, al ejecutarse el servicio.

VI. LIQUIDACIÓN, INGRESO Y GESTIÓN DE LAS TASAS

Artículo 8.

8.1. Tasa por la cuota de servicio, cuota de consumo y cuota por renovación y conservación de contadores

Estas cuotas son trimestrales e irreducibles y se cobrarán por recibo.

Se aplicará el tipo impositivo en vigor por el concepto de IVA, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 7.8.b) de la Norma Foral 12/1993, de 19 de enero, reguladora del Impuesto sobre el Valor Añadido.

El cobro de las cuotas resultantes se realizará por trimestres vencidos. Los recibos correspondientes deberán ser satisfechos en periodo voluntario por los obligados al pago, antes del día 25 del mes siguiente a su vencimiento, o día inmediato hábil posterior.

El impago de tres cuotas consecutivas dará lugar a la sanción del corte del suministro de agua.

Los sujetos pasivos deberán presentar ante este Ayuntamiento las oportunas declaraciones de alta, baja y modificaciones suministrando los datos necesarios para la correcta aplicación de esta Tasa.

Las altas producirán efecto desde el primer día del trimestre en que se soliciten.

Las bajas surtirán efecto desde el primer día del trimestre siguiente al que se formulen.

Todas las altas que se produzcan en el Servicio, deberán ser domiciliadas bancariamente.

8.2. Tasa por derechos de conexión, cambio de titular y otros servicios

Estas cuotas se cobrarán en el momento de su devengo.

Se aplicará el tipo impositivo en vigor por el concepto de IVA, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 7.8.b) de la Norma Foral 12/1993, de 19 de enero, reguladora del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Artículo 9.

1) Si por paro o mal funcionamiento del contador no se pudiera saber el consumo efectuado por el abonado, la facturación se extenderá según el promedio de los tres períodos anteriores al mismo período del año anterior. En el caso de suministro para usos industriales u otros que permitan por cálculo o estimación determinar el consumo, aquél servirá de base a la facturación.

2) En el caso de que se haya comunicado la existencia de una fuga por anomalía en la instalación del titular, se aplicará la tarifa por m³ del tramo más bajo, independientemente del consumo que se haya realizado por el usuario. La aplicación de esta tarifa exigirá la concurrencia de todas y cada una de las siguientes circunstancias:

- Deberá ponerse en conocimiento del Ayuntamiento inmediatamente.
- Deberá tratarse de una fuga oculta, de tal manera que el sujeto pasivo no hubiera conocido con anterioridad el desperfecto en las conducciones o equipos de medida, debiendo ser comprobado por el personal municipal.
- Deberá constatarse la inexistencia de negligencia alguna; tanto en los actos que provocaron, en su caso, la fuga, como en la actuación posterior al momento en que ésta se produjo.
- La reparación de la instalación cuya rotura o desperfecto ocasionó la fuga deberá haberse realizado en el plazo máximo de 2 días desde que fue detectada y localizada.

3º.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE SÓLIDOS URBANOS, GARBIGUNE Y RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA

La concejala de Hacienda y Administración Electrónica y Nuevas Tecnologías, D^a M^a Milagros Visaires Galdós, expone lo siguiente:

Esta tasa también se rige conforme a la Norma Foral 41/89, reguladora de las Haciendas Locales, que en su artículo 20 establece que los Municipios del Territorio Histórico de Araba, podrán establecer tasas por la prestación, entre otros, de los servicios siguientes: recogida de residuos sólidos urbanos, tratamiento y eliminación de los mismos, monda de pozos negros y limpieza de calles particulares, si fuera el caso.

En el artículo 24.2 se recoge igualmente que el importe de las tasas por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad no podrá exceder, en su conjunto, del coste real o previsible del servicio o actividad de que se trate o, en su defecto, del valor de la prestación recibida. Para la determinación de dicho importe se tomarán en consideración los costes directos e indirectos, inclusive los de carácter financiero, amortización del inmovilizado y, en su caso, los necesarios para garantizar el mantenimiento y un desarrollo razonable del servicio.

Visto el marco legal que regula esta tasa, pasa a exponer la situación actual del municipio de Alegría-Dulanzi.

El servicio de recogida de basuras es prestado por la Cuadrilla de Agurain a todos los ayuntamientos de la Llanada, exceptuando al municipio de Agurain, el cual se salió en el año 2010 del ámbito comarcal.

En el año 2010 se realizó una licitación por la Cuadrilla de Agurain para un periodo de cinco años, es decir, hasta el mes de marzo del año 2015, adjudicándole el servicio a la empresa Escor. La distribución de los costes por parte de la Cuadrilla se realiza en función del número de habitantes de cada municipio. A la recogida de basuras se le unen otros gastos, como el Garbigune, gastos de personal, gestión, etcétera, que eleva el gasto del año 2012 a la cantidad de 90.632 euros, provocando un déficit actual de 23.470 euros. Por todo ello, después del preceptivo informe de la intervención de este Ayuntamiento, en la ordenanza que se propone para su aprobación por el Pleno se han introducido los siguientes cambios:

Se propone una cuota anual para viviendas de 43,40 euros, que supone un incremento mensual de 0,12 euros, es decir, 12 céntimos.

De los 6 supuestos que había en la ordenanza anterior, han pasado a 18, introduciendo un criterio redistributivo en función de los metros cuadrados respecto a bares, comercios de alimentación, talleres, almacenes e industrias.

Se incrementa la cuota, elevando desde el tramo en el que estaban, a estaciones de servicios, surtidores de gasolina, clínicas y residencias geriátricas, bancos, cajas de ahorro y entidades aseguradoras, bares de más de 50 metros cuadrados y talleres e industrias de más de 1.000 metros cuadrados.

Las tasas de Garbigune y retirada de vehículos de la vía pública no varían.

Con todo ello, el déficit para el año 2013 previsto es de 15.000 euros.

A continuación se abre un turno de intervenciones para que cada grupo pueda exponer su postura.

El portavoz del PSE-EE, D. José Ignacio Sáenz Iraizoz, quería hacer una pregunta a la concejala para ver si así llega a comprender su exposición. ¿Está diciendo que a consecuencia de que el Ayuntamiento de Salvatierra dejase la Cuadrilla este ayuntamiento tiene que compensar y pagar más por ello? Repite, no sabe si le ha entendido bien. Formula otra vez la pregunta: ¿a consecuencia de que el Ayuntamiento de Salvatierra se ha desvinculado del tema de las basuras, el peso del costo del servicio de basuras lo tiene que asumir Alegría-Dulantzi por ser el segundo núcleo más grande?

La concejala de Hacienda y Administración Electrónica y Nuevas Tecnologías, D^a M^a Milagros Visaires Galdós, contesta que actualmente este ayuntamiento es el núcleo más grande en ese contrato.

El mismo concejal reitera su pregunta: ¿el Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi tiene que asumir todos los costes, porque el Ayuntamiento de Salvatierra se ha salido de la Cuadrilla?

La concejala de Hacienda y Administración Electrónica y Nuevas Tecnologías, D^a M^a Milagros Visaires Galdós, manifiesta que lo único que le puede decir al concejal es que con la redistribución que se hace en función del número de habitantes efectivamente es así. Evidentemente no se tienen en cuenta otra serie de criterios, como puede ser la dispersión de los municipios, etcétera, etcétera. Lo que también quiere dejar claro es que se han iniciado conversaciones para que esto pueda cambiar.

El mismo concejal señala que entonces esperará a que cambie la situación para apoyarla.

El portavoz del PNV, D. José Antonio Isasi Urrez, manifiesta que su grupo tiene alguna duda al respecto. Quería que le aclaren cuánto es el tanto por ciento de subida. En la anterior comisión salía de media un 6,60 por ciento.

La concejala de Hacienda y Administración Electrónica y Nuevas Tecnologías, D^a M^a Milagros Visaires Galdós, aclara que la subida es de un 3 y medio por ciento.

El mismo concejal manifiesta que entiende que han bajado del 6,60 por ciento al 3 y medio por ciento. Luego también les llama la atención alguna otra cosa más. Ven que en vivienda se produce una disminución de un 0,45 por ciento, en bares y cafeterías de hasta 50 metros cuadrados se disminuye un 0,95 por ciento y en bares y cafeterías de más de 50 metros cuadrados se baja 25 euros. No entienden nada, porque o han calculado mal antes o en las negociaciones han tenido que minorar la subida pretendida.

La concejala de Hacienda y Administración Electrónica y Nuevas Tecnologías, D^a M^a Milagros Visaires Galdós, manifiesta que no hay mucho que entender. Cuando se hacen las aportaciones por parte de los grupos, se estudia el tema de los bares y restaurantes. Si el concejal analiza las tasas que hay actualmente en la ordenanza que está vigente, la diferencia de tasas de basuras entre un restaurante y un bar en este pueblo es de un 248%. Es decir, actualmente un restaurante paga un 248%, la tasa más alta.

El mismo concejal señala que él no ha preguntado eso.

La concejala de Hacienda y Administración Electrónica y Nuevas Tecnologías, explica que la diferencia actual entre un restaurante y un bar es de un 248%. Por el equipo de gobierno se estima que la diferencia no corresponde con la realidad de muchos bares. Consideran, como plantearon en la comisión, que podría ser una tasa muchísimo más equitativa con ambas situaciones. Posteriormente, después de conversar con los distintos grupos, decidieron hacer una subida progresiva porque entendieron en un principio como demasiada alta la subida. Con lo cual, este año lo que se plantea es que los bares paguen la tasa anual de 200 euros, que les parece bastante adecuada.

El mismo concejal pregunta: ¿han bajado del 75 al 50 por ciento porque entendían que el 75 por ciento era muy elevado para cobrar a los bares de más de 50 metros cuadrados?

La concejala de Hacienda y Administración Electrónica y Nuevas Tecnologías, D^a M^a Milagros Visaires Galdós, indica que la tasa para los bares que se propone para el 2013 es de 200 euros anuales. Esta ordenanza está estudiada comparativamente con muchísimas más ordenanzas, y actualmente los bares tienen un incremento de tasas respecto a la ordenanza anterior, pero aún así sigue siendo baja. Quizás también la harán progresiva.

El mismo concejal para terminar quería decir que su grupo va a votar en contra porque no están para nada de acuerdo con este tema.

El portavoz del PNV, D. José Javier Musitu Olalla, quería que les expliquen qué se considera txoko en Alegría-Dulantzi. ¿Hay normativa?, ¿qué tienen que cumplir?, ¿qué es un txoko?

La concejala de Hacienda y Administración Electrónica y Nuevas Tecnologías, D^a M^a Milagros Visaires Galdós, señala que un txoko es algo que un particular tiene para reunirse en un bajo.

El mismo concejal insiste, a él le gustaría saber dónde viene en la ordenanza lo que es un txoko.

La concejala de Hacienda y Administración Electrónica y Nuevas Tecnologías, D^a M^a Milagros Visaires Galdós, señala que se imagina que estará establecido por ley qué condiciones tiene que cumplir un local para ser un txoko. Tendrá que tener agua, luz y estar declarado.

El mismo concejal manifiesta que eso también podría considerarse un local comercial.

La concejala de Hacienda y Administración Electrónica y Nuevas Tecnologías, D^a M^a Milagros Visaires Galdós, manifiesta que la diferencia entre un txoko y un local comercial radica en que un txoko es algo particular y un local comercial tiene una finalidad mercantil.

El mismo concejal señala que también una sociedad gastronómica es algo particular. ¿Qué diferencia hay entre un txoko y una sociedad gastronómica?

El portavoz de DTI/AIA, D. Zacarías Martín Álvez, explica que la sociedad a la que él pertenece es colectiva, son 15 parejas, no es como el que tiene un txoko para él solo. Y en una sociedad gastronómica son 15 o 34 personas.

El mismo concejal insiste, ellos lo que quieren es saber la normativa que regula lo que es un txoko en Alegría-Dulantzi.

La concejala de Hacienda y Administración Electrónica y Nuevas Tecnologías, D^a M^a Milagros Visaires Galdós, señala que le sorprende la pregunta que hace el concejal del PNV, porque en la ordenanza de basuras, que viene de tiempo inmemorial, había 6 supuestos, y entre ellos, hay uno que habla exclusivamente de los txokos. Por lo tanto, le parece increíble que le pregunte qué se considera legalmente txoko en este pueblo. Actualmente en este pueblo hay 8 txokos declarados que están pagando basuras.

El mismo concejal responde a la concejala que no le vacile, que está hasta las narices, porque siempre les quieres llevar a su terreno. Él acaba de llegar a este ayuntamiento, por lo tanto no quiere que le hable de lo que ha pasado antes. Quiere saber qué es en este momento un txoko, un local comercial, un local de jóvenes... ¿Está legalizado un txoko? Es lo que quiere saber. Para hacer una vivienda en baja hay que cumplir una serie de condiciones, para abrir un local de hostelería hay que cumplir una serie de condiciones, ¿y para un txoko?, no lo sabe. ¿Que lo tendría que saber? Igual sí, pero como no lo sabe, lo pregunta. Que la concejala no le quiere contestar, pues que no le conteste. Ha comentado la concejala que hay 8 txokos en Alegría-Dulantzi y él pregunta: ¿cumplen la normativa? ¿Tienen que estar insonorizados? ¿Tienen que tener salida de gases? ¿Tienen una póliza de responsabilidad civil? Quiere saber eso. Porque si no existe una normativa de txoko, y antes igual se había hecho mal y se dejaban a ciertos locales funcionar como txokos, él propone que se hagan las cosas legalmente y si es necesario habrá que crear una normativa para regular esto. Si no dice más que eso. De la misma forma que la concejala puede hablar, él también puede hablar.

La concejala de Hacienda y Administración Electrónica y Nuevas Tecnologías, D^a M^a Milagros Visaires Galdós, quería aclararle al concejal que las licencias de txokos se imagina que estarán pasando por el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento. Se compromete a decirle en el próximo Pleno qué se necesita legalmente para un txoko. E incluso también se compromete a estudiar si en años anteriores había también todas esas fugas que dicen que no existían. Se compromete para el próximo Pleno.

La portavoz de Bildu, D^a Elisabet Zubizarreta Arruabarrena, quería añadir simplemente que tiene en la mano la ordenanza a la que ha hecho mención el concejal y efectivamente el tema del txoko no es nada nuevo, viene de atrás.

El portavoz de DTI/AIA, D. Zacarías Martín Álvez, señala que él cree que es lícito que un concejal desconozca la normativa porque no está en el ayuntamiento. Lo que no es lícito ni ético es que el concejal no asuma las responsabilidades que su partido ha tenido en relación a determinados temas, y lo lleva haciendo año y medio. Y eso a él le molesta personalmente.

El portavoz del PNV, D. José Javier Musitu Olalla, manifiesta que siguen sin contestar a su pregunta. Él simplemente quiere saber desde cuándo vienen recogidos en la ordenanza los txokos.

El portavoz de DTI/AIA, D. Zacarías Martín Álvez, replica que se lo tendrá que decir el concejal, que no le pregunte a él, que se lo pregunte a su partido.

El mismo concejal pregunta: ¿y por qué dice que le pregunte a su partido? A ver si ahora van a liarla y va a resultar que esto viene de hace 8 años. ¿Por qué habla de responsabilidad? Aquí siempre están buscando un culpable, ¿aquí hay una animadversión hacia cierta gente y hay que buscar la culpabilidad? Él ha hecho una pregunta. Cree que de la misma forma que hay locales de jóvenes que tendrían que regularizarse, y no se ha hecho en la anterior legislatura, de la misma forma cree que habrá que regularizar un txoko, porque él no entiende, y puede ser culpa de su partido, cómo puede haber en una lonja en planta baja una bombona de butano o puede haber una cocina sin que haya una normativa. Y de igual manera que están intentando hacer una normativa de terrazas, pues habrá que hacer una normativa en condiciones que regule las lonjas de jóvenes y una normativa que regule los txokos. Las lonjas de jóvenes también estaban hace 4 años, y hace 8, y hace 12, y no hay ninguna normativa.

El portavoz de DTI/AIA, D. Zacarías Martín Álvez, señala que lo que intentaba decir es que no conoce la normativa que regula los txokos ni la normativa que regula las sociedades gastronómicas, es decir, él no es experto en txokos, ni en sociedades gastronómicas. Sabe que la sociedad gastronómica a la que él pertenece no es solo suya porque los gastos que se generan los pagan 15 personas, y hasta ahí puede llegar. Pero como ha comentado la portavoz de Bildu, existe una normativa, y ahora están hablando de las basuras, y la propuesta que hace el equipo de gobierno respecto a las basuras en los txokos es una cuantía equis. ¿Que tienen que modificar la normativa de txokos en relación a las basuras, a las condiciones higiénicas, ...? Pues seguramente sí. ¿Que tienen que hacer una normativa de las lonjas? Pues igual hay que hacerla. El equipo de gobierno anterior ya hizo esfuerzos, y el proyecto que se acaba de premiar en Europa y en Vitoria-Gasteiz ha estado en Alegría-Dulantzi, y ha marcado unas pautas, que están establecidas desde hace dos años y medio, como muy bien sabe el portavoz del PNV José Antonio Isasi Urrez. A partir de ahora habrá que hacer las normativas. Ahora bien, a él le cuesta hilar este tema con el tema de las basuras.

El mismo concejal manifiesta que como parece que no le entienden, lo va a explicar más claramente. Hay gente que hace vida en los txokos y él desconoce si son legales o no son legales. Hay gente que tiene txokos que no están dentro de los 8 que han comentado que hay en el pueblo, y que hace vida en ellos. Es decir, una vivienda en la que no viven paga 10,85 euros, y un txoko en el que viven, y pelan los pimientos, y hacen el bonito, paga 8,4 euros. Por eso pregunta, ¿qué diferencia hay entre una vivienda y un txoko?

El señor alcalde para zanjar este tema quería decir al concejal que ahora mismo acaba de plantear una propuesta que hasta ahora no se le ha ocurrido hacerla. Está proponiendo que los txokos paguen lo mismo que las casas. Y es una propuesta que el equipo de gobierno no ha valorado. Antes ha escuchado que le ha dicho a la concejala de Hacienda y Administración Electrónica y Nuevas Tecnologías que siempre está buscando la culpabilidad. Pero ¿quién busca la culpabilidad? Al final, se trata de hacer propuestas, hay gente que las ha hecho, y se han revisado y se han aceptado. Igual en un momento dado en algún caso se han podido equivocar, pero igual ha sido por desconocimiento, por ignorancia. Él no dice que sean perfectos, eso está claro.

El mismo concejal quería decir que desde el momento en que el equipo de gobierno presentó su planteamiento en Comisión, ellos no han podido entrar a negociar. Lo que se planteó es que como en dos años no ha habido incremento lo que se iba a hacer es incrementar el doble el año que viene. Ellos no van a negociar algo que no le ven lógico.

El señor alcalde explica que en comisión se hacen las propuestas para que todos los grupos hagan las sugerencias que estimen convenientes, porque al final para eso son las comisiones, para trabajar los temas. Él hubiera considerado totalmente legítimo que el Partido Nacionalista Vasco hubiera hecho su propuesta, y si hubieran considerado que la propuesta era positiva, la hubieran aceptado, como se han aceptado otras propuestas. Para eso son las comisiones, para trabajar los temas que vienen al Pleno.

El señor alcalde continúa su exposición señalando que este equipo de gobierno no se ha cerrado nunca en banda en cuanto a las propuestas que hace el resto de grupos. Y de hecho siempre han dicho que las propuestas que van a Comisión, son propuestas para trabajar por todos los grupos; por eso no sabe a qué viene eso de que cuando el equipo de gobierno hace las propuestas ya no existe margen de maniobra, no entiende ese razonamiento, porque siempre ha sido así. En la anterior legislatura, en la que gobernaba el Partido Nacionalista Vasco, se hacía lo mismo, el equipo de gobierno llevaba una propuesta y si no les gustaba, cada uno daba su punto de vista, y se proponía lo que cada uno pensaba. No sabe a qué viene ahora decir que cuando hacen la propuesta ya parece que no hay margen de maniobra, es que no lo entiende. Le gustaría que de ahora en adelante no fueran con ese concepto a las comisiones, porque no es lo que ellos quieren.

El mismo concejal señala que a él en la última comisión le dio la sensación de que "ésta es mi propuesta, y aquí se zanja".

El señor alcalde señala que nunca ha sido así. Y de hecho ya está viendo el concejal que de la propuesta que se presentó en la Comisión y la propuesta que se ha traído al Pleno ha habido una variación. Ha habido una variación porque ha habido gente que ha pensado que había que variar la postura inicial, y se ha tenido en cuenta. Y ya está. De ahora en adelante le invita al concejal a que no piense que todo está ya cerrado. No quiere entrar en otro tipo de polémicas.

El portavoz de Bildu, D. Fco. Javier Iturre Sáez de Ocáriz, manifiesta que su grupo va a apoyar esta tasa también. La subida que se ha aplicado es la interanual, que es el 3 y medio por ciento. En la modificación propuesta se contemplan más situaciones dentro de la lógica de la vida cotidiana y entienden que son correctas. También es cierto que a los concejales les preocupa el gasto que supone al Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi el servicio de basuras. Y es misión de los que tienen representación en la Cuadrilla de Agurain plantear otra forma de hacer las cosas. Es verdad que corresponde al equipo de gobierno tomar la iniciativa, pero cree que sería conveniente hacer una reunión a nivel de ayuntamiento para estudiar a fondo los gastos que se generan por la prestación del servicio de basuras, sin que esto se interprete como que hay que salirse de ningún sitio. Se trataría de hacer un estudio para presentarlo y debatirlo en la Cuadrilla de Agurain.

El portavoz de DTI/AIA, D. Zacarías Martín Álvarez, expone que ellos están de acuerdo con esta última aportación que ha hecho Bildu, y además quieren indicar que ellos tampoco quieren salir de ningún sitio, como votaron el otro día en la propia Cuadrilla todos los junteros que están aquí representados.

La portavoz de Bildu, D^a Elisabet Zubizarreta Arruabarrena, señala que le gustaría que el ayuntamiento se pusiese en contacto con la empresa que presta el servicio de las basuras para que cumpla lo que tiene que cumplir durante el año respecto a la limpieza, y ese largo etcétera que no hacen.

La concejala de Hacienda y Administración Electrónica y Nuevas Tecnologías, D^a M^a Milagros Visaires Galdós, comenta que en su día le planteó este tema a la técnico de medio ambiente, se lo dio por escrito, y le pidió que se mandara directamente de la Cuadrilla, cosa que harán en breve, después de este Pleno, porque realmente leído el contrato suscrito con Escor se ve que hay una serie de mejoras planteadas cuando ganó la licitación, que no las contempla, y de lo cual van a hacer seguimiento, aparte de una aplicación informática y un software, que tampoco está a disposición del ayuntamiento, con lo cual tampoco pueden hacer un seguimiento de qué contenedores tienen más problemas porque tienen más capacidad o menos capacidad, etcétera, y que es ideal para controlar realmente cómo están las basuras en este pueblo y si se necesitan más contenedores en algún punto. En este punto están totalmente de acuerdo.

La misma concejala continúa su exposición agradeciendo la propuesta que ha hecho el portavoz de Bildu, y espera que el PNV también apoye el planteamiento para que por parte de la Cuadrilla se estudie seriamente otro tipo de criterios para redistribuir este coste de basuras, y decir que es un servicio comarcal, que están de acuerdo con él, pero siempre y cuando se beneficien todos, no solamente unos pocos ayuntamientos.

El portavoz de, PSE-EE, D. José Ignacio Sáenz Iraizoz, quería recordar al hilo de lo que se ha comentado, que en la legislatura pasada su grupo presentó una moción sobre los contenedores accesibles. Y los socialistas de Alegría-Dulantzi están esperando a que se cumpla la ley de accesibilidad con los contenedores de basura. Nada más, simplemente lo dice como recordatorio.

El portavoz del PNV, D. José Antonio Isasi Urrez, manifiesta que ellos están abiertos siempre a todo lo que sea bueno para el pueblo, y lo saben desde siempre, y por supuesto, si hay que juntarse para ver cómo se hace la distribución de las basuras por parte de la Cuadrilla, no tendrán ningún inconveniente. Pero volviendo al tema que les ocupa, que es la ordenanza, decir que en la Comisión hablaron de una subida del 6,60%, y se ha negociado y se ha quedado en un 3,60%, es decir, en la mitad. Le parece muy bien, pero desde luego en la comisión quedó muy claro cuál iba a ser la subida; lógicamente ha habido una negociación a posteriori de la que ellos no tienen conocimiento. Ellos salieron de la comisión un poco alucinados, porque se congelan las tasas un año y al año siguiente se sube lo que se ha congelado del año anterior y lo de este año. No lo entendían. Pero bueno, sin más, que están dispuestos a seguir como han estado siempre, a participar en lo que sea bueno para el pueblo.

El señor alcalde quería decirle al concejal que de la comisión salió con esa sensación porque no hubo más propuestas. Si al final no hay más propuestas tampoco hay debate, pero eso es lógico. Si hubieran hecho alguna otra propuesta, como ha pasado en otros casos, se hubiera debatido, y se hubiera llegado a un acuerdo o no, pero al final salieron con la misma sensación con la que entraron porque al final no hubo más propuestas, eso por lo menos piensa él. Vuelve a decir lo mismo, a él le hubiera gustado que cada uno hubiera dicho lo que pensaba. Pero si nadie lo dice, pues pasa lo que pasa. Desde aquí invita a que en próximas ocasiones, si tienen alguna propuesta que hacer, que la hagan, porque se estudiará.

La concejala de Hacienda y Administración Electrónica y Nuevas Tecnologías, D^a M^a Milagros Visaires Galdós, quería decir para terminar si el concejal se ha planteado sobre qué cantidades se aplican los tantos por cientos y qué subida significa. Porque un 6,60 por ciento sobre 41,86, que es la cuota anual, supone 26 céntimos al mes, y un 3 y medio por ciento sobre 41,86 supone 12 céntimos al mes. Por lo tanto, subir de 41,86 a 45, que fue la propuesta de Comisión, o subir 41,86 a 43,40, que es en lo que se ha quedado actualmente, piensa que no es una diferencia significativa y que se reduce el déficit, quedando un déficit actual de 15.000 euros. Confían en que fructifiquen las conversaciones con la Cuadrilla de Salvatierra, y ese déficit que actualmente se asume con esta subida, pueda descender.

Sometida a votación la modificación Ordenanza Reguladora de las Tasas por Prestación del Servicio de Recogida de Sólidos Urbanos, Garbigune y Retirada de Vehículos de la Vía Pública, por MAYORÍA, con el voto en contra de los concejales del PNV y PSE-EE, se acuerda:

Primero.- Aprobar con carácter provisional la modificación de la **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE SÓLIDOS URBANOS, GARBIGUNE Y RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA**, que figura como Anexo.

Segundo.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante la exposición al público del mismo en el tablón de anuncios y en el BOTHA, por el plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que consideren oportunas.

Tercero.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones a la modificación de la Ordenanza Fiscal, que el acuerdo es definitivo conforme al artículo 16 de la Norma Foral Reguladora de las Haciendas Locales.

ANEXO

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, GARBIGUNE Y RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA

I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1

El Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Norma Foral 41/89, del 19 de julio, reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava, establece y exige tasas en la presente Ordenanza por la prestación de los servicios públicos o la realización de las actividades siguientes:

EPÍGRAFE I. SERVICIO DE RECOGIDA, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

EPÍGRAFE II. SERVICIO DE GARBIGUNE.

EPÍGRAFE III. SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA.

La Ordenanza se aplica en todo el término municipal de Alegría-Dulantzi.

II. HECHO IMPONIBLE

Artículo 2

1.- Constituye el hecho imponible la prestación de servicios públicos o la realización de actividades administrativas de competencia municipal que se refieran, afecten o beneficien de modo particular a los sujetos pasivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Norma Foral 41/89.

2.- Se entenderá que la actividad administrativa o servicio afecta o se refiere al sujeto pasivo cuando haya sido motivado directa o indirectamente por el mismo en razón de que sus actuaciones u omisiones obliguen al municipio de Alegría-Dulantzi a realizar de oficio actividades o a prestar servicios por razones de seguridad, salubridad, de abastecimiento de la población o de orden urbanístico, o cualesquiera otras.

3.- Las tasas por prestación de servicios no excluyen la exacción de contribuciones especiales por el establecimiento o ampliación de los mismos.

III. SUJETOS PASIVOS

Artículo 3

1.- Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el apartado 3 del artículo 35 de la Norma Foral General Tributaria del Territorio Histórico, que soliciten el servicio o que resulten beneficiados o afectados por aquel.

2.- Tendrán la condición de sustitutos del contribuyente en las tasas establecidas por razón de servicios o actividades que beneficien o afecten a los ocupantes de viviendas o locales, los propietarios de dichos inmuebles, quienes podrán repercutir, en su caso, las cuotas sobre los respectivos beneficiarios.

IV. EXENCIONES, REDUCCIONES Y BONIFICACIONES

Artículo 4

La concesión de exenciones, reducciones, bonificaciones y otros beneficios fiscales se sujetará a lo que se establezca en esta Ordenanza en cada uno de sus Epígrafes.

V. BASE IMPONIBLE

Artículo 5

La base imponible estará constituida por el coste real o previsible del servicio o actividad de que se trate, tomando en consideración los gastos directos o indirectos que contribuyen a la formación del coste total del servicio o de la actividad, incluso los de carácter financiero, amortización de inmovilizado y generales que sean de aplicación, no sufragados por contribuciones especiales.

VI. CUOTA

Artículo 6

1.- La cuota tributaria se determinará aplicando la tarifa que corresponda dentro de las contenidas en cada Epígrafe, con arreglo a las normas de aplicación de la misma.

VII. DEVENGO Y PERÍODO IMPOSITIVO

Artículo 7

La tasa se devenga:

- a) cuando se inicie la prestación del servicio o la realización actividad, sin perjuicio de la posibilidad de exigir el depósito previo de su importe total o parcial.
- b) cuando se presente la solicitud que inicie la actuación o el expediente, que no se realizará o tramitará sin que se haya efectuado el pago correspondiente.

VIII. LIQUIDACIÓN E INGRESO

Artículo 8

Por la Administración Municipal de Alegría-Dulantzi se practicará la liquidación que proceda por cada concepto, conforme a las normas particulares de cada exacción contenidas en las tarifas respectivas.

Todo ello sin perjuicio de poder exigir el cobro de las tasas en régimen de autoliquidación.

IX. GESTIÓN DE LAS TASAS

Artículo 9

En todo lo relativo a la liquidación, recaudación e inspección de las Tasas reguladas por esta Ordenanza, así como la calificación de las infracciones tributarias y determinación de las sanciones que correspondan en cada caso, será de aplicación lo previsto en la Norma Foral 6/2005, del 28 de febrero, General Tributaria de Álava y disposiciones legales vigentes.

DISPOSICIÓN FINAL

Esta Ordenanza fiscal comenzará a aplicarse en el momento de su publicación definitiva en el BOTHA, permaneciendo vigente hasta que se acuerde su modificación o derogación expresas.

EPÍGRAFE I. PRESTACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE RECOGIDA, TRATAMIENTO Y ELIMINACION DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

I. OBJETO DE LA EXACCIÓN

Artículo 1.

Constituye el objeto de la exacción regulada en esta ordenanza los servicios prestados por los siguientes conceptos:

- a) La recogida, transporte y tratamiento de basuras y residuos de viviendas, residencias, laboratorios y establecimientos industriales, comerciales y análogos.
- b) La recogida, transporte y tratamiento de escorias y cenizas de calefacciones centrales.
- c) La retirada, transporte y tratamiento de basuras y escombros procedentes de obras que aparecen vertidos o abandonados en las vías públicas municipales.

Ello tanto se realice por gestión municipal directa, como a través de la Cuadrilla de Salvatierra, empresa municipal o contratista.

II. SUJETOS PASIVOS

Artículo 2.

1.- Son sujetos pasivos de las tasas por prestación del servicio de recogida de basuras, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, y las Entidades a que se refiere el artículo 35.3 de la Norma Foral General Tributaria de Álava que soliciten o que resulten beneficiados o afectadas por los servicios o actividades municipales regulados en esta Ordenanza.

2.- Se entenderá que la actividad administrativa o servicio afecta o se refiere al sujeto pasivo cuando haya sido motivado directa o indirectamente por el mismo en razón de que sus actuaciones u omisiones obliguen al Ayuntamiento a realizar de oficio las actividades o a prestar los servicios.

3.- Tendrán la condición de sustitutos del contribuyente en las tasas establecidas por razón de servicios o actividades que beneficien a los usuarios y ocupantes de locales, los propietarios de los mismos, quienes podrán repercutir en su caso, las cuotas sobre los respectivos beneficiarios.

Artículo 3.

Cuando la prestación del servicio de recogida de basuras tenga carácter obligatorio para el Ayuntamiento, se ocasionará el devengo de la tasa aun cuando los interesados no provoquen la utilización de tales servicios, revistiendo los demás carácter voluntario, siendo su prestación a petición de parte.

Artículo 4.

Se considerará de carácter obligatorio la prestación del servicio de recogida de basuras realizado a los domicilios de carácter familiar, pensiones, hoteles, establecimientos eclesiásticos, clínicas, colegios, residencias, oficinas, almacenes, sociedades gastronómicas, así como a los locales donde se ejerza o pueda ejercerse actividad industrial, de comercio, profesional, servicios y análogos.

Se entiende realizada la prestación cuando esté establecido y en funcionamiento el servicio municipal de recogida de basuras en la zona donde se ubique el inmueble. Aunque el inmueble estuviera desocupado se producirá la obligación de contribuir por esta tasa.

Es de carácter voluntaria la recogida, transporte, vertido y eliminación de residuos sólidos resultantes de procesos o elaboraciones industriales de fábricas y talleres, escombros y tierras procedentes de obras y derribos y de detritus de hospitales, clínicas y centros sanitarios y de materiales contaminados o peligrosos.

III. BASE IMPONIBLE Y EXENCIONES

Artículo 5.

La base imponible será la recogida en el artículo 5 de las Disposiciones Generales de esta Ordenanza.

Artículo 6.

Están exentos de esta Tasa los inmuebles propiedad del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi y los de sus Juntas Administrativas, destinados al cumplimiento de sus fines. No se incluyen los arrendatarios de viviendas o locales de negocio bien sea de propiedad municipal o de las Juntas Administrativas, así como los concesionarios y los cesionarios de bienes municipales.

IV. CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 7.

Los contribuyentes sujetos a esta Tasa satisfarán las siguientes TARIFAS:

TARIFA	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD DEL INMUEBLE	CUOTA TRIMESTRAL
1	Viviendas	10,85 euros
2	Bares y cafeterías de hasta 50 m2 y Sociedades gastronómicas	30,02 euros
3	Bares y cafeterías de más de 50 m2	50,00 euros
4	Restaurantes y comedores colectivos	103,66 euros
5	Pensiones, hostales, hoteles, albergues, casas rurales y residencias	103,66 euros
6	Txokos	8,04 euros
7	Comercios de alimentación de hasta 50 m2	30,02 euros
8	Comercios de alimentación de más de 50 m2	78,30 euros
9	Estaciones de servicio, surtidores de gasolina	103,66 euros
10	Clínicas, residencias geriátricas, ambulatorios	103,66 euros
11	Iglesias y otros establecimientos eclesiásticos	30,02 euros
12	Otros establecimientos comerciales o profesionales	30,02 euros
13	Bancos, cajas de ahorro y entidades aseguradoras	75,00 euros
14	Almacenes agrícolas e instalaciones ganaderas	30,02 euros
15	Talleres, almacenes e industrias de hasta 1000 m2	30,02 euros
17	Talleres, almacenes e industrias de más de 1000 m2	50,00 euros
18	Lonjas sin actividad comercial y otros usos	6,80 euros

Cuando en un mismo inmueble concorra más de un uso se aplicara la tarifa correspondiente al uso más gravoso.

V. DEVENGO Y PERÍODO IMPOSITIVO

Artículo 8.

1. Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la prestación del servicio o la actividad municipal que constituye su hecho imponible. A estos efectos se entenderá iniciada tal prestación cuando esté establecido y en funcionamiento el servicio municipal de recogida de basuras domiciliarias, en las calles o lugares donde radiquen los inmuebles.

2. Por excepción de lo establecido en el número anterior, cuando se trate de prestaciones de carácter voluntario realizadas a petición de parte, la obligación de contribuir se producirá al autorizarse la prestación del servicio.

VI. LIQUIDACIÓN, INGRESO Y GESTIÓN DE LAS TASAS

Artículo 9.

Las cuotas de prestación del servicio son trimestrales e irreducibles y se cobrarán por recibo.

Se considerará devengada la tasa el primer día del trimestre en que se utilice o preste el servicio de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del presente Epígrafe.

Artículo 10.

Los sujetos pasivos deberán presentar ante este Ayuntamiento las oportunas declaraciones de alta, baja y modificaciones suministrando los datos necesarios para la correcta aplicación de esta Tasa.

Las altas producirán efecto desde el primer día del trimestre en que se soliciten.

Las bajas surtirán efecto desde el primer día del trimestre siguiente al que se formulen.

Todas las altas que se produzcan en el Servicio, deberán ser domiciliadas bancariamente.

Artículo 11.

El cobro de las cuotas resultantes se realizará por trimestres vencidos. Los recibos correspondientes deberán ser satisfechos en periodo voluntario por los obligados al pago antes del día 25 del mes siguiente a su vencimiento, o día inmediato hábil posterior.

EPÍGRAFE II. PRESTACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE GARBIGUNE

I. OBJETO

Artículo 1.

El objeto de esta tasa lo constituye la prestación del servicio de tratamiento de residuos depositados en el Garbigune de Alegría-Dulantzi.

II. SUJETOS PASIVOS

Artículo 2.

Los sujetos pasivos serán los indicados en el artículo 3 de las Disposiciones Generales de la presente Ordenanza.

III. BASE IMPONIBLE Y EXENCIONES

Artículo 3.

La base imponible será el coste de gestión de los residuos por la empresa encargada del reciclaje y el transporte.

Están exentos de esta Tasa los titulares que a lo largo del año anterior hayan depositado residuos cuyo coste de tratamiento total sea inferior a 5 euros.

IV. CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 4.

Los contribuyentes sujetos a esta tasa satisfarán la cantidad resultante de aplicar a la base imponible el tipo impositivo del 115 por ciento.

V. DEVENGO

Artículo 5.

La tasa se devenga cuando se preste el servicio de Garbigune.

VI. LIQUIDACIÓN Y PAGO

Artículo 6.

Esta tasa se liquidará anualmente en base a la información recogida en el Informe del Garbigune del año anterior.

En la liquidación se comunicarán las fechas de pago, de acuerdo con lo establecido en la Norma Foral General Tributaria.

EPÍGRAFE III. PRESTACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA

I. OBJETO

Artículo 1.

Constituye el objeto de esta tasa la prestación del servicio de retirada de la vía pública de aquellos vehículos que perturben, obstaculicen o entorpezcan la libre circulación, constituyan un peligro para la misma o esté así dispuesto por otras normas legales reguladoras de la materia.

II. SUJETOS PASIVOS

Artículo 2.

Están obligados al pago las personas que hayan provocado el servicio, considerando así a los conductores de los vehículos retirados, y, subsidiariamente, a los titulares de los mismos salvo en los casos de utilización ilegítima con la justificación correspondiente de la misma

III. BASE IMPONIBLE

Artículo 3.

La base imponible será el coste de contratación del servicio de una empresa especializada.

IV. CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 4.

Los contribuyentes sujetos a esta tasa satisfarán la cantidad resultante de aplicar a la base imponible el tipo impositivo del 115 por ciento.

V. DEVENGO

Artículo 5.

La obligación de contribuir nace en el momento que se inicien las operaciones de retirada del vehículo, lo que se entiende sucedido por la presencia de la grúa junto al vehículo a retirar.

VI. LIQUIDACIÓN Y PAGO

Artículo 6.

Por la Administración Municipal de Alegría-Dulantzi se liquidará el importe de la tasa de acuerdo con lo dispuesto anteriormente. En la liquidación se comunicarán las fechas de pago, de acuerdo con lo establecido en la Norma Foral General Tributaria.

4º.- APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE ALEGRÍA-DULANTZI 2012-2020

El portavoz de DTI/AIA, D. Zacarías Martín Álvez, expone que lo que se propone al Pleno es la aprobación del Plan de Acción de Alegría-Dulantzi 2012-2020, que en Comisión fue aprobado por unanimidad. El documento definitivo parte del borrador que se aprobó en el Pleno de 5 de julio, y al que se le añadieron pequeñas modificaciones.

A continuación se abre un turno de intervenciones para que cada grupo pueda exponer su postura.

El portavoz del PNV, D. José Antonio Isasi Urrez, señala que su grupo después de la aclaración que hubo en la Comisión, votará a favor.

El portavoz de Bildu, D. Fco. Javier Iturre Sáez de Ocáriz, manifiesta que por su parte también votarán a favor.

Sometido a votación el Plan de Acción de Alegría-Dulantzi 2012-2020, se aprueba por UNANIMIDAD.

El portavoz de DTI/AIA, D. Zacarías Martín Álvez, quería comentar antes de que se le olvide que el técnico de deportes va a estar de baja bastaste tiempo, 4 o 5 meses. Por eso, para cualquier cosa que necesiten, tienen su correo a su disposición.

5º.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DE VARIOS ASPECTOS DEL PERI

El portavoz de DTI/AIA, D. Zacarías Martín Álvez, explica que lo que se propone es la modificación puntual de varios aspectos del PERI, algunos de ellos necesarios para poder aprobar la Ordenanza de Terrazas.

A continuación se abre un turno de intervenciones para que cada grupo pueda exponer su postura.

El portavoz del PNV, D. José Antonio Isasi Urrez, manifiesta que ellos hicieron una pregunta en comisión sobre un expediente que había por ahí. No sabe si lo han mirado o no lo han mirado, pero quisiera que le comentaran algo sobre este tema.

La concejala de Hacienda y Administración Electrónica y Nuevas Tecnologías, D^a M^a Milagros Visaires Galdós, informa que el expediente al que se refiere el concejal lo tienen encima de la mesa, pero ella prefiere que pasen por el ayuntamiento para analizarlo en detalle, porque considera que no es exactamente lo que se debate hoy, con lo que entiende que es más un tema de interés particular.

El señor alcalde quería añadir que de todas maneras, si quieren que se dé la información aquí, no hay ningún problema. Lo que prefieran.

El portavoz del PNV, D. José Antonio Isasi Urrez, quería comentar una cosilla que antes se le ha olvidado comentar. El artículo 44, apartado 4, dice: "no podrá disponer de otros elementos superpuestos a edificación, tales como cámaras de seguridad, ..., siempre que estos se sitúen a una altura mínima de 2,50 metros sobre la rasante, acera o espacio público y no sobresalgan más de 20 centímetros". Su pregunta es la siguiente: ¿Los elementos superpuestos a edificación no pueden sobresalir más de 20 centímetros?

El señor alcalde contesta que así es.

La portavoz de Bildu, D^a Elisabet Zubizarreta Arruabarrena, expone que ella también tiene una duda al respecto. Suponiendo que se apruebe hoy esta modificación puntual del PERI, ¿los hosteleros de Alegría-Dulantzi podrían ya empezar a solicitar el permiso para colocar lo que estimen oportuno o tienen que esperar a que se apruebe la ordenanza?

El señor alcalde informa que tienen que esperar a que se apruebe la ordenanza. Esto es previo a la aprobación de la ordenanza.

El misma concejala pregunta, ¿si hoy se aprueba la modificación puntual del PERI, se pasaría a elaborar la ordenanza de terrazas de inmediato? Porque supone que a los establecimientos les urge bastante que se apruebe esta ordenanza para poder poner un toldo, etcétera. Cree que la están esperando como agua de mayo.

El señor alcalde manifiesta que por eso han intentado agilizar la modificación del PERI a través del técnico competente, que es el arquitecto, porque lo que no pueden hacer es alargarse con esto, porque al final supone alargarse con la ordenanza. Una cosa va totalmente unida a la otra, por eso, cuanto más tarde se apruebe esto, más se alarga lo otro.

La secretaria explica que esto tiene luego su trámite, porque hay que publicarlo en el BOPHA, y hay que cumplir unos plazos. Aproximadamente todo el proceso lleva dos meses.

El señor alcalde quería decir, por si le sirve de consuelo a la concejala, que son dos meses lo que va a durar la tramitación, pero llevan muchos años ya detrás de esto.

Por lo que las y los señores asistentes, por UNANIMIDAD, acuerdan:

1º.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan Especial de Reforma del Casco Histórico de Alegría-Dulantzi que afecta al Uso de vivienda en planta baja, rótulos, toldos y otros elementos superpuestos a la edificación, y otros aspectos menores, de acuerdo con lo redactado por el arquitecto D. Ignacio Pedreira Ruiz de Arcaute.

2º.- Someterlo a información pública mediante anuncios que se publicarán en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava y en el periódico "Gara" con el fin de que cualquier entidad o persona interesada puede examinar dicha documentación y presentar las alegaciones que estime convenientes en el plazo de quince días.

6º.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS REFERENTE A LA INCLUSIÓN DE UNA ESTACIÓN DE SERVICIO

El portavoz de DTI/AIA, D. Zacarías Martín Álvez, expone que lo que se propone al Pleno una vez realizada la modificación por parte de las personas que han realizado la petición, es la aprobación inicial de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal que afecta al Suelo Urbano Industrial AL-14, para incluir el Uso de una Estación de Suministro de Combustibles para las parcelas 635, 1259 y 1260 incluidas en la subzona B-11 (artículo 1.4.2-11).

A continuación se abre un turno de intervenciones para que cada grupo pueda exponer su postura.

El portavoz del PSE-EE, D. José Ignacio Sáez Iraizoz, quisiera saber si se ha corregido lo que se dijo en comisión, porque estaba mal planteado.

El señor alcalde explica que excepto una cosa que se ha mandado mal, que por otra parte ya se ha modificado, que es el punto primero, que hace mención al Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz, que al ser un corta pega, hubo un error, respecto al tema de la carretera, se ha modificado todo, y luego también se ha incluido el apunte que hizo el PNV que era, "deberá obtenerse la oportuna licencia de actividad antes de la licencia de obras".

El mismo concejal manifiesta que básicamente va a seguir manteniendo lo que dijo en Comisión. Él no está en contra de que en Alegría-Dulantzi se instale una gasolinera, y es más, dice sí a la gasolinera, pero donde está ubicada no, porque condena el proyecto de lo que es Alegría-Dulantzi y el funcionamiento del día a día y la calidad de vida de los vecinos. Considera que en Alegría-Dulantzi hay otros lugares más idóneos para colocar una gasolinera, y mucho más eficientes y que aumentarían la calidad de vida de los vecinos. Alguno preguntará ¿qué entiende este concejal por calidad de vida? Es que ahí está el cementerio, están las salidas de los talleres, hay una fábrica enfrente, y al final entiende que ahí va a haber un colapso. Es la zona menos indicada para instalar una gasolinera.

El mismo concejal concluye su intervención indicando que con esto no quiere decir que está en contra de la gasolinera, está en contra de su ubicación; no quiere que se le entienda que vota el no por el no, sino que él considera que esa gasolinera puede tener mucho mejor servicio en el polígono industrial.

El portavoz del PNV, D. José Antonio Isasi Urrez, manifiesta que su grupo coincide con la exposición realizada por el concejal del PSE-EE. Están totalmente de acuerdo en crear servicios para Dulantzi, y una estación de gasolina les vendría muy bien. Pero no pueden estar a favor de un informe, que es el que tienen todos delante, que han realizado los interesados, y que no se adecua a la realidad. Como ya comentó en Comisión, en la segunda página del informe dice: "además con la nueva variante de Alegría-Dulantzi el polígono industrial se considera una ubicación conveniente para permitir ese uso de suministro o venta de combustible para automoción, está cerca de la salida, no existe uso residencial cercano y la expansión urbana de Alegría-Dulantzi está prevista que se desarrolle por otras zonas", cosa que no es verdad porque vuelve a repetir lo mismo que dijo en la comisión, y aquí viene muchísimo más claro, la gasolinera está justo a 12 metros, que es lo que mide una carretera, del AL-27, que es el sector donde primero hay que actuar. Este informe dicen que lo ha realizado el arquitecto, pero aparece la firma de otra persona que supone que representará a la empresa.

El señor alcalde informa que el informe lo ha emitido Iñaki Pedreira, que es el arquitecto del ayuntamiento.

El mismo concejal señala que el informe lo firma otra persona. Lo firma un tal Rafael Bárbara.

El señor alcalde manifiesta que el informe tiene el visto bueno del arquitecto del ayuntamiento.

El mismo concejal señala que desconoce qué opinión tendrá el equipo de gobierno, pero la gasolinera va a estar a 10 metros de otros equipamientos que va a haber, y donde primero tienen que actuar. Ellos votarán a favor si el equipo de gobierno se compromete a enviar una carta personalizada a cada uno de los propietarios de los terrenos informándoles que se va a instalar una gasolinera a pocos metros.

El señor alcalde expone que por su parte no hay ningún problema en enviar a los propietarios la comunicación porque, aparte, después de aprobar esto se abre un periodo de alegaciones en el que podrán alegar lo que estimen oportuno. De todas formas, a él lo que más le preocupaba es la cercanía a las viviendas, y la cercanía a las viviendas, como se ve en el plano, dista bastante de lo que es el área de seguridad. Eso sí que le preocupaba mucho, pero ya se ve bien claro en el plano que no es así.

El mismo concejal pregunta: ¿la gasolinera va a tener equipamiento comercial?

El señor alcalde informa que la gasolinera tendrá equipamiento comercial, como hay en la gasolinera de El Boulevard o como puede haber en cualquier gasolinera de cualquier centro comercial. Pero bueno, en todo caso él lo que tenía claro es que si la cercanía de las viviendas hubiera sido otra, desde luego hubiera sido el primero que se hubiera negado a aceptar la modificación.

El portavoz de Bildu, D. Fco. Javier Iturre Sáez de Ocáriz, expone que su grupo va a votar a favor teniendo en cuenta todo lo que se ha dicho hoy aquí. Su grupo en un principio también consideró un inconveniente que las viviendas que se tiene previsto construir en un futuro estuviesen próximas a la gasolinera. Les preocupaba este tema. Pero han visto que en las normas subsidiarias entre la gasolinera y las viviendas que se tiene previsto construir va una zona verde, el equipamiento que se queda el ayuntamiento y la zona comercial. Con lo cual, las primeras viviendas van a quedar a una distancia considerable de la gasolinera. No obstante, les parece correcto, como ha sugerido el portavoz del PNV, que de alguna forma se advierta a todos los propietarios colindantes que se va a instalar una gasolinera, aunque cree que este trámite también viene recogido en las normas subsidiarias, que cualquier tipo de actividad que se vaya a implantar tiene que ponerse en conocimiento de los colindantes para que presenten las alegaciones que consideren oportunas para la defensa de sus derechos.

El portavoz del PNV, D. José Antonio Isasi Urrez, pregunta: ¿se va a mandar una carta personalizada a todos los propietarios colindantes?

El señor alcalde insiste, no tienen ningún inconveniente en mandarles una carta a los colindantes, y menos cuando algún grupo, algún concejal o algún grupo lo piden expresamente. Cree que en eso desde luego no va a haber nunca ningún problema.

Las y los señores asistentes, por MAYORÍA, con la abstención del concejal del PSE-EE, acuerdan:

Primero.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal que afecta al Suelo Urbano Industrial AL-14, para incluir el Uso de una Estación de Suministro de Combustibles para las parcelas 635, 1259 y 1260 incluidas en la subzona B-11 (artículo 1.4.2-11), de acuerdo con lo redactado por el abogado D. Rafael Bárbara Gutiérrez.

Segundo.- Someterlo a información pública mediante anuncios que se publicarán en el BOTHA y en el periódico "El Diario de Noticias de Álava", con el fin de que cualquier entidad o persona interesada pueda examinar dicha documentación y presentar las alegaciones que estimen convenientes en el plazo de un mes.

7º.- CERTIFICACIÓN FINAL Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS DE "URBANIZACIÓN PARA LA MEJORA DE LAS CALLES SAN MARTÍN Y NUESTRA SEÑORA DE AIALA"

El portavoz de DTI/AIA, D. Zacarías Martín Álvez, expone que lo que se propone al Pleno es la adopción del siguiente acuerdo:

"1º.- Aprobar la sexta certificación y liquidación de obras de las obras de "Urbanización para la mejora de las calles San Martín y Nuestra Señora de Ayala" por importe de 28.865,91 euros, IVA incluido.

2º.- Remitir la misma a la Diputación Foral de Álava para que abone la subvención correspondiente."

A continuación se abre un turno de intervenciones para que cada grupo pueda exponer su postura.

El portavoz del PNV, D. José Antonio Isasi Urrez, manifiesta que ellos en la comisión entendieron que si aceptan lo que ha dicho el juez, hay que pagar la certificación, y abonarán los 17.000 euros de las partidas que ha dicho el juez, y con eso queda zanjado el tema y reciben la subvención de la Diputación.

El señor alcalde manifiesta que efectivamente así es. Un requisito indispensable era que esta certificación final se aprobara antes de 31 de diciembre, como le comunicó el Diputado de Administración Local, porque si no, hubieran perdido la subvención correspondiente, porque, como ya saben, con el nuevo plan de estabilidad todo aquel dinero que quede a final de año pasa a amortizar la deuda. Por lo tanto, este tipo de subvenciones que quedan pendientes las perderíamos. De la reclamación que hizo Excavaciones Olloquiegui, que cree que eran alrededor de sesenta y pico mil euros, se han visto como aceptados 17.000 euros, que después de las consultas que han hecho se consideraba que estaba ajustado a derecho, y no van a recurrir porque no tiene mucho sentido.

Por lo que por MAYORÍA, con las abstenciones de los 3 concejales de BILDU, se acuerda:

1º.- Aprobar la 6ª Certificación y Liquidación de Obras de "Urbanización para la Mejora de las calles San Martín y Nuestra Señora de Aiala", por importe de 28.865,91 euros, IVA incluido.

2º.- Remitir la misma a la Diputación Foral de Álava para que abone la subvención correspondiente.

8º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACIÓN CON LOS DESAHUCIOS

El portavoz del PSE-EE, D. José Ignacio Sáenz Iraizoz, expone que de forma oficial retira la moción presentada por el grupo socialista en aras a presentar una moción en mejores condiciones y llegar a un acuerdo entre todos los grupos. Se verán en comisión.

El portavoz de Bildu, D. Fco. Javier Iturre Sáez de Ocáriz, agradece en nombre de su grupo al concejal del Partido Socialista su gesto.

El señor alcalde manifiesta que por su parte y la de su grupo también quiere agradecer al Partido Socialista que haya retirado la moción, porque al final cree que todos los grupos tenían interés por acometerla, y lo que sí esperan es que en el siguiente pleno que se va a celebrar el día 27 de diciembre puedan llevar una postura conjunta.

9º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES Y ACUERDOS ADOPTADOS POR EL ALCALDE Y LA JUNTA DE GOBIERNO

El **portavoz del PNV, D. José Antonio Isasi Urrez**, manifiesta que le gustaría que le aclararan y le ampliaran información sobre los siguientes Decretos y Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno:

Junta de Gobierno de fecha 31 de octubre de 2012:

Pone que se ha recibido la resolución provisional de la subvención solicitada al Gobierno Vasco para la Escuela de Música, y el importe asciende a 56.471,97 euros. Y un poco más adelante viene la que cree que es la definitiva, por importe de 55.596 euros. Y si no recuerda mal el año pasado les concedieron una subvención de aproximadamente 42.000 euros. Están hablando de que la subvención ha sido 13.000 euros más que la del año pasado, por eso quería simplemente preguntar si esto va a repercutir en algo en la Escuela de Música.

El señor alcalde quería aclarar que el problema no es que este año la subvención se haya incrementado en 13.000 euros, el problema es que el año pasado bajó bastante.

El delegado de Cultura, Juventud y Deportes, Educación, Turismo y Promoción Económica y Empleo, D. Zacarías Martín Álvarez, explica que él ha estado hablando con la Directora de la Escuela de Música y le ha comentado que el año pasado ya le dijeron que este año iba a haber una compensación con aquellas escuelas que habían recibido menor subvención. Va a repercutir en que van a tener menos déficit en la Escuela de Música. Ya tenían mucho, aunque con la regulación que han realizado tienen un poquito menos, y con esto, pues un poquito menos. Lo que no tienen muy claro es qué va a pasar el año que viene, si van a volver a compensar al revés y les van a dar 31.000 euros y a Amurrio 200.000, esto es lo que no se sabe. Y sí les preocupa, porque al final arañar 13.000 euros está muy bien, pero si sabes que va a tener una cierta permanencia, y eso no lo saben.

El mismo concejal manifiesta que entiende por lo que ha comentado el concejal delegado de Cultura, Juventud y Deportes, Educación, Turismo y Promoción Económica y Empleo, que a pesar de la subvención seguirán siendo deficitarios en la Escuela de Música.

La secretaria aclara que si tenían 100.000 euros de déficit ahora se quedará en 85.000 euros, pero la subvención que les ha concedido Diputación es la mitad del año anterior.

Junta de Gobierno de fecha 28 de noviembre de 2012:

Ha visto que se ha autorizado a una persona el uso de la polea instalada en el polideportivo para entrenamientos de sokatira, y él se acuerda que hace unos meses hubo gente interesada en realizar críquet o algo parecido, y quedó pendiente la contestación hasta ver si conseguían crear una asociación, y su pregunta es, ¿se ha creado la asociación?

El concejal delegado de Cultura, Juventud y Deportes, Educación, Turismo y Promoción Económica y Empleo, D. Zacarías Martín Álvarez, informa que están en trámites y lo que han hecho es prorrogarles hasta el 31 de diciembre la cesión, y en esas fechas tiene que estar hecho. Y sobre el otro tema que ha comentado el concejal, decir que la persona que ha solicitado el uso de la polea para llevar a cabo entrenamientos de sokatira es de Maeztu, y por lo que les dijo el técnico de deportes, está muy metido en el tema de sokatira, y hacía esta solicitud porque consideraba que el polideportivo de Alegría-Dulantzi reunía las condiciones adecuadas para llevar a cabo esta actividad. Y lo que han hecho es la cesión del espacio y el compromiso de ellos es intentar formar un equipo de sokatira de Dulantzi, con gente de Dulantzi. Y en principio la idea que tienen es en primavera, si están suficientemente entrenados, ir a competir a la liga vasca en el nivel que les toque, en tercera división, o en regional, o no sabe dónde. Y a partir de ahí, generar una escuela de sokatira como una oferta más.

El señor alcalde quería hacer una puntualización. El primer objetivo que tenían, antes de llegar a ser una asociación, era fomentar el herri kirolak en Alegría-Dulantzi a través, en este caso, de la sokatira. Y a partir de ahí, todo lo que viniera.

El concejal delegado de Cultura, Juventud y Deportes, Educación, Turismo y Promoción Económica y Empleo, D. Zacarías Martín Álvarez, explica que el problema que tenían en otras localidades es que les querían cobrar el uso de las instalaciones. De hecho uno de los planteamientos del equipo de gobierno era cobrarles la ducha, pero vieron que eran 0,15 euros, y en Junta de Gobierno consideraron que era ridículo, porque si al final se apuntan siete del pueblo a sokatira no iba a ser una recaudación importante.

El mismo concejal comenta que le parece muy bien que se les haya autorizado el uso del polideportivo, y desde luego está de acuerdo con que no se les cobre 0,15 euros por la ducha. De todas las maneras, quería hacer hincapié en que tienen que formar una asociación afincada en Dulantzi y llevar el nombre de Dulantzi allí donde compitan.

El concejal delegado de Cultura, Juventud y Deportes, Educación, Turismo y Promoción Económica y Empleo, D. Zacarías Martín Álvez, quería comentar que en estos momentos hay varias peticiones todavía por ahí. Están los del boxing, los del full contact, los del críquet... Los del full contact deben tener un montón de gente apuntada, porque los chavales de compartían la lonja que han cerrado se han enganchado a esta actividad.

El señor alcalde apunta que la cartelera de la sokatira no está hecha, pero la información está colgada en los tablones. El solicitante es un tirador que ha estado muchísimos años en el equipo de Barrundia, que lleva en el mundo de la sokatira desde que era muy joven. Es un perfecto conocedor de lo que es la modalidad y también de las instalaciones que hay en Alegría-Dulantzi. El único inconveniente que tenía en otras instalaciones era que no existía una polea, como existe aquí, en el polideportivo de Alegría-Dulantzi, y por eso ha hecho la petición aquí, y también porque ve que en Alegría-Dulantzi hay cantera como para poder trabajar el tema de la sokatira. Un poco la filosofía era esa.

El concejal delegado de Cultura, Juventud y Deportes, Educación, Turismo y Promoción Económica y Empleo, D. Zacarías Martín Álvez, anima a todos a que se apunten a la sokatira.

El **portavoz de Bildu, D. Fco. Javier Iturre Sáez de Ocáriz**, aprovecha para indicar que en el acta del día 7 de noviembre, en el tercer punto, en el cuarto párrafo, hay una pequeña errata, pone: "propiedad de la Junta Administrativa de Aiala", y debe poner: "propiedad de la Junta Administrativa de Alegría-Dulantzi".

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El **portavoz del PSE-EE, D. José Ignacio Sáenz Iraizoz**, formula los siguientes ruegos y preguntas:

1ª.- Están circulando rumores acerca de unas denuncias que está poniendo la Ertzaintza a vecinos de Alegría-Dulantzi, y le gustaría que desde el ayuntamiento se tomaran medidas para parar esto. Igual que va a mandar una carta a los afectados por la gasolinera, que mande una nota a todos los vecinos explicándoles la situación que está generando el mal funcionamiento de los pivotes. Porque hay gente que está contentísima de que la Ertzaintza ponga orden, y hay otra gente que está indignadísima de que se aparque enfrente de su casa porque les molestan, y hay gente a la que le parece indignante que los coches circulen en sentido contrario... Y a él como imagen institucional le gustaría que se trasladara un comunicado a los vecinos diciendo que el ayuntamiento, la corporación, son conscientes del problema y ponen todos los medios para solucionarlo. Porque hubo un comentario, que no le gustó, que no le hizo mucha gracia, en el sentido de que no están haciendo nada desde el ayuntamiento.

El mismo concejal continúa su exposición señalando que él puede entender todo tipo de consideraciones sobre la valoración de lo que hacen aquí realmente. Bueno, pues al igual que el alcalde ha aceptado mandar a un grupo de personas unas cartas informativas, a él le gustaría que se remitiera a los vecinos carteles informativos, o de alguna forma se hiciera conocer la situación que están teniendo con los pivotes, dando a conocer la voluntad que existe desde la corporación para solucionarlo y pidiendo disculpas a las personas que se pueden sentir afectadas. Es el ruego que hace él desde el Grupo Socialista. Porque él no se siente identificado con lo que se dice, ni con la sensación de abandono que tiene la gente y los vecinos de Alegría-Dulantzi. Cree que hay un momento en el que a cada ciudadano hay que ponerle su cuota de responsabilidad; ellos tienen una, y cada ciudadano tiene la suya. Él le rogaría, si lo estiman oportuno, que haga la pertinente carta, o notificación, o valore el alcalde la manera más adecuada de llegar a los vecinos.

El señor alcalde pasa a contestar al concejal.

En cuanto a los pivotes decir que están arreglados.

En cuanto a lo que ha comentado de que los coches circulan en sentido contrario, decir que existen una serie de señales que indican bien claramente lo que tiene que hacer cada ciudadano con el coche cuando entra a determinados sitios.

Respecto a la sugerencia que ha hecho de que desde el ayuntamiento deberían mandar un comunicado a todos los vecinos en relación con los pivotes, señalar que hace tres o cuatro meses se hizo una campaña de comunicación a todos los vecinos del casco antiguo en el que se les informaba de la problemática que existía y se les aportaba la normativa que existe en el casco antiguo. Por lo tanto, ese trabajo está hecho ya. No sabe si el concejal quiere añadir algo más, pero cree que al final todo esto es un problema de educación, como pasa con el tema de los perros, etc.

El mismo concejal señala que él desconocía que los pivotes estaban ya arreglados. Cuando venía al ayuntamiento ha visto un coche que circulaba en dirección prohibida por la calle Mayor y los pivotes seguían bajados, y ha pensado que aún seguían sin funcionar. Si el alcalde considera que lo que se ha articulado como ayuntamiento es válido y que los vecinos y vecinas de Alegría-Dulantzi lo entienden así, no tiene nada más que decir.

El señor alcalde señala que le ha explicado al concejal lo que han hecho, ¿que hay que hacer algo más? Bienvenido sea si va a servir para solucionar el problema. No existe ningún inconveniente por parte del Ayuntamiento en hacer una campaña, o una comunicación, o como la quiera llamar el concejal, no hay ningún problema. De hecho, llevan dando vueltas a ese tema desde hace cuatro meses, y no saben como solucionarlo.

El mismo concejal manifiesta que también es verdad que hay vecinos que no quieren entender y les da por quejarse.

El señor alcalde indica que si hay que hacer algo más, se hará.

2ª.- Respecto a los paneles, quería decir que es mejor tenerlos apagados mientras se da una solución al problema de su mal funcionamiento.

3ª.- Respecto al tema de la recogida de basuras, señalar que le preocupa mucho este tema. No sabe si la empresa cumple o no cumple lo acordado, pero es la ley de Murphy, llega el jueves o el fin de semana y muchos contenedores están a rebosar. Sabiendo que igual la dinámica de los vecinos a la hora de bajar la basura es más fuerte el fin de semana, o los domingos, quizás igual habría que pedir algún día de refuerzo. Y en ese sentido, le gustaría que se pusiesen en contacto con la empresa que hace el servicio para analizar lo que se puede mejorar, porque es triste ver cristales, botellas y basura en el suelo. Una de dos, o son muy incívicos y sacan la basura en el último momento y la tiran al contenedor y les da igual que la basura rebose, o el sistema de recogida de basuras o de contenedores está mal diseñado. A él le gustaría que el equipo de gobierno estudiase este tema para ver si el problema está en la planificación de contenedores, o si el problema es el servicio.

El señor alcalde explica que es verdad que existe un problema pero es un problema puntual en ciertas zonas. Y efectivamente en la zona de la que habla el concejal sí que existe un gran problema, cree que es el sitio más conflictivo del pueblo, ya que en el resto del pueblo no existen mayores problemas. Al final, es una zona que concentra una gran parte de la población de Alegría-Dulantzi, y la solución cree que pasa por aumentar, o bien los días de recogida, o bien los contenedores. Es un tema que está estudiando la técnica de medio ambiente, a la que le trasladaron el problema hace tiempo.

El mismo concejal quería desear a todas y todos los concejales felices fiestas y que lo pasen muy bien.

El portavoz del PNV, D. José Antonio Isasi Urrez, formula los siguientes ruegos y preguntas:

1ª.- Quisiera saber si en la haurreskola hay plazas.

El señor alcalde informa que este año ha bajado bastante el número de plazas.

El concejal delegado de Cultura, Juventud y Deportes, Educación, Turismo y Promoción Económica y Empleo, D. Zacarías Martín Álvarez, informa que los datos del año pasado eran que en la primera semana se habían inscritos 45 niños y este año 26. Lo que sí le comentaron es que antes a medida que pasaban los meses se inscribían más niños, y ahora en cambio no es así. Supone que el tema del paro se encuentra detrás de este descenso en el número de niños. Los datos que ha dado son de mediados de septiembre.

2ª.- Quisieran también que les informasen del tema de la quema de contenedores que se produjo al poco de entrar en el ayuntamiento.

El señor alcalde comenta que es un tema judicial del que ellos no tienen ningún tipo de información. Y de hecho cuando han mantenido las reuniones periódicas que suelen mantener con la Ertzaintza para tratar distintos temas, se ha sacado el tema, y ellos tampoco tienen mayor información, o por lo menos no se la han dado.

3ª.- Han visto que se ha puesto una “aspirina” de cemento en la calle Gasteiz Bidea, y quisieran saber si eso tiene algo que ver con el accidente que hubo con la barredora. También quisieran saber en qué punto se encuentra el tema del accidente.

El señor alcalde aclara que es un tema totalmente independiente del accidente que hubo con la barredora. Es un problema que surgía continuamente con la salida del garaje que hay en esa zona, porque la gente aparcaba y no dejaba salir a los coches, y se decidió poner un pivote para que la gente no aparcara. No tiene nada que ver con el accidente. Y en cuanto al accidente, no le puede decir nada porque es un tema que llevan los seguros.

El mismo concejal pregunta: ¿cómo fue exactamente el accidente? Porque unos dicen una cosa, otros otra...

El señor alcalde manifiesta que no le puede decir nada, se remite al atestado de la Ertzaintza.

El mismo concejal pregunta: ¿tienen el atestado de la Ertzaintza?

El señor alcalde contesta que se imagina que lo tendrá el seguro. Él no tiene nada y el ayuntamiento no tiene nada.

El mismo concejal comenta que no están seguros de que en esa calle se pueda poner un paso de cebra.

El señor alcalde manifiesta que si es una propuesta que hace el grupo PNV, la puede valorar el técnico, porque al final este tipo de propuestas se consultan con el técnico.

El portavoz del PNV, D. José Javier Musitu Olalla, indica que el problema es que no saben cómo ha sido el accidente. El alcalde no ha recibido nada y no sabe nada, pero ellos saben menos todavía. Sí que es verdad que de una calle a otra no se puede pasar. Cuando se puso la explanada de cemento después del accidente, pensaban que estaba relacionada una cosa con la otra.

El señor alcalde aclara que no tiene nada que ver una cosa con la otra.

El mismo concejal comenta que igual sería interesante poner un paso de cebra.

El señor alcalde manifiesta que ya se lo comentarán al técnico para ver si es factible.

El portavoz de Bildu, D. Alberto Lasarte Bóveda, formula los siguientes ruegos y preguntas:

1ª.- En primer lugar quería trasladar el ruego de una persona en relación con unos robos que tuvieron lugar en el polideportivo. Esta persona dice que se estaba acusando directamente por estos hechos a unos chavales que son menores, y consideraba que era una situación grave por el hecho de que al final se crea una mala fama alrededor de estos chavales que después puede derivar en que continuamente se les esté achacando cosas que pasan en el pueblo, y que a la larga puede tener una repercusión muy negativa en sus relaciones sociales. Ruega que se tenga especial sensibilidad a la hora de confeccionar los programas de menores procurando proteger la identidad de estos.

El concejal delegado de Cultura, Juventud y Deportes, Educación, Turismo y Promoción Económica y Empleo, D. Zacarías Martín Álvez, explica que él personalmente se ha reunido con los padres de todos los chavales que habían salido a la palestra, y personalmente dio indicaciones, tanto a la técnica de cultura, como al técnico de juventud para que hablaran con la educadora de calle para que trabajaran en la línea que el concejal está comentando, de que no se acusara a estos chavales.

El mismo concejal sostiene que tiene que prevalecer la presunción de inocencia.

El concejal delegado de Cultura, Juventud y Deportes, Educación, Turismo y Promoción Económica y Empleo, D. Zacarías Martín Álvez, manifiesta que no puede dar detalles en el Pleno de lo que le han comentado los padres de estos chavales.

El mismo concejal manifiesta que creen que no es necesario entrar en detalles. Simplemente ha trasladado este ruego para que se tenga en cuenta.

2ª.- En relación con el accidente de la barredora, querían saber cómo está el protocolo de riesgos laborales, porque una cosa es que haya un accidente y haya un seguro, y otra cosa es que haya una mutua, porque creen que en todas las empresas las mutuas tienen que llevar ese protocolo adelante.

El concejal delegado de Cultura, Juventud y Deportes, Educación, Turismo y Promoción Económica y Empleo, D. Zacarías Martín Álvez, explica que él no puede contestar lo relativo al personal de calle porque no es su área, pero en el tema del personal de la Casa de Cultura, de la Casa del Deporte y del Polideportivo, tienen una copia allí, y cuando hay acontecimientos excepcionales que alteran el protocolo, como es la apertura de piscinas, se lleva el protocolo que existe y se les explica.

El portavoz del PSE-EE, D. José Ignacio Sáenz Iraizoz, señala que de lo que está hablando su compañero es de la valoración de riesgos laborales en el puesto de trabajo, que esto conlleva la formación del trabajador por parte de la mutua, el recurso preventivo presente en el puesto de trabajo, quién es el designado, la autorización de uso de maquinaria, la garantía y mantenimiento de la maquinaria que se está utilizando. Cree que el planteamiento del concejal es ese, no los protocolos de actuación como ayuntamiento hacia al ciudadano, sino la ley de prevención de riesgos laborales de la empresa, eso es, del ayuntamiento en este caso. Estaban hablando de dos conceptos diferentes, uno es el ayuntamiento, protocolo de seguridad, en caso de incendio, de pánico..., y el otro es la ley de prevención de riesgos laborales que el ayuntamiento tiene que cumplir.

El portavoz de Bildu, D. Alberto Lasarte Bóveda, expone que es un protocolo que tiene que ir actualizándose todos los años, y cada año tiene que ir revisándose, simplemente por el bien de la salud de los trabajadores; y luego, por supuesto, cuando se está manejando maquinaria, qué pasos deben seguir. Y eso lo deben hacer las mutuas. Y el tema de los riesgos que pueda ocasionar abrir unas piscinas, eso es otro tema.

El concejal delegado de Cultura, Juventud y Deportes, Educación, Turismo y Promoción Económica y Empleo, D. Zacarías Martín Álvez, manifiesta que en el convenio que han firmado con la nueva compañía vienen los procesos de formación que están previstos, y los pueden valorar. Si se consideran insuficientes, es cuestión de buscar otros.

El portavoz del PSE-EE, D. José Ignacio Sáenz Iraizoz, pregunta: ¿quién es el recurso preventivo en el ayuntamiento?

El señor alcalde contesta que es un trabajador del ayuntamiento.

El concejal delegado de Cultura, Juventud y Deportes, Educación, Turismo y Promoción Económica y Empleo, D. Zacarías Martín Álvez, puntualiza que es un funcionario, y está nombrado hace mucho tiempo.

El mismo concejal les da la enhorabuena porque la otra vez le llegaron a decir que por delegación era el alcalde. Creen que debe ser un trabajador o un delegado sindical el encargado de velar por que se cumpla el protocolo

3ª.- Han recibido la queja, aparte del vecino que suele venir en septiembre con el tema de la estación, de otros vecinos sobre el cambio de las normas subsidiarias de la Plaza de la Estación. Quisieran saber qué problemas hay en cambiarlas, para dar una respuestas a estos vecinos que ya llevan mucho tiempo con el tema.

El señor alcalde expone que cree que no sólo hay que cambiar las normas subsidiarias que afectan a la estación, sino que hay que hacer una revisión de las normas que se aprobaron allí por el año 2006 para adaptarlas a los nuevos tiempos, y el equipo técnico que las tiene que revisar está con ello ya. Y al final aunque la petición que se hace para la estación, pueden aceptarla o no, cree que lo importante es que tienen que hacer una revisión a fondo de todas las normas. Añadir que las normas subsidiarias vigentes hoy en día se aprobaron en 2006 con la oposición del Partido Socialista y los votos a favor del Partido Nacionalista Vasco, y tres concejales que han ido en las listas de Bildu en las últimas elecciones municipales. Este es un tema que aprobó y puso en marcha el equipo de gobierno que estaba gobernando en aquellos años y que hoy en día tiene que ser revisado porque no tiene mucho sentido.

El mismo concejal manifiesta que todos saben que hay que cambiar las normas subsidiarias, pero, en este caso concreto, ¿hay algún problema en cambiarlas? Porque los vecinos están viendo que se están cambiando las normas subsidiarias por diferentes causas, y ellos llevan pidiendo este cambio hace tiempo.

El señor alcalde informa que este es un tema que está estudiando el arquitecto porque tampoco hay una concreción en lo que se pide. Habrá que sentarse con quien solicita esto y ver exactamente qué es lo que se pide. Ya se habló en un Pleno de este tema, que se sienten discriminados porque consideran que los servicios básicos, tanto limpieza como otras cosas, no se prestan como en otras zonas del pueblo.

El mismo concejal manifiesta que creen que desde la Plaza de la Estación hasta el pueblo por lo menos debería haber unas aceras, para que la gente cuando baja del tren no tenga que ir andando por la carretera. Consideran que es una cosa básica. ¿No es básica una acera, aparte de la limpieza y otras cosas? Porque no da muy buena imagen salir del tren y tener que ir al pueblo por la carretera hasta que encuentras la primera acera, por ejemplo.

El señor alcalde señala que solo puede decir que este tema lo está estudiando el arquitecto. Ayer estuvo hablando por teléfono con un vecino de la Plaza de la Estación que le dijo que este tema llevaba dos meses encima de la mesa. Y es verdad que lleva dos meses encima de la mesa, pero no en una carpeta cerrada, se está estudiando cómo se le puede dar salida, y se comprometió, a pesar de todo lo que tuvo que escuchar, a dar una respuesta lo más rápida posible. No le puede decir más porque al final es una consideración técnica, y él no se cree capaz de dar ahora una respuesta válida. De todas maneras, sí que le gustaría que la gente cuando se dirigiera a la corporación de este pueblo, tuviera también un poquito de educación, no sólo en este tema, sino en otros también, porque al final con llamarles ignorantes a todos los del pueblo cree que no van a resolver nada.

El mismo concejal quería comentar que a él personalmente se han dirigido otros vecinos de la zona y lo han hecho con todo el respeto. El problema no son las formas, sino el fondo. Creen que hay que dar solución a este problema.

El portavoz del PNV, D. José Javier Musitu Olalla, quería señalar que el protocolo, ahora está muy de moda hablar del protocolo, está hecho. Es decir, se dijo en su día que si todo un sector hace una propuesta mayoritaria no habría ningún problema en sentarse y estudiarla. Lo han hecho ya en tres ocasiones, si no se equivoca. Con lo cual, cree que los mecanismos están dados.

El concejal delegado de Cultura, Juventud y Deportes, Educación, Turismo y Promoción Económica y Empleo, D. Zacarías Martín Álvez, manifiesta que cree que hay cosas de sentido común, y que bajas del andén en una estación y tengas que ir por el fango, pues eso, si se puede solucionar se soluciona.

El portavoz de Bildu, D. Alberto Lasarte Bóveda, indica que lo que no se puede hacer es esperar a que se hagan viviendas, porque entonces estarían en las mismas, porque para cuando se hagan aquí viviendas pueden pasar veinte años o más.

El portavoz del PNV, D. José Javier Musitu Olalla, manifiesta que no sabe qué pasaría si el ayuntamiento acomete lo que es el plan, ya que habría que hacer una rotonda, etcétera, porque cree que esos gastos tendrían que asumirlos los dueños del sector. Es decir, no hay ningún problema en ejecutar el plan, el problema es quién asumiría los gastos.

El señor alcalde aclara que problema no hay ninguno, lo que pasa es que existen ciertos inconvenientes que la gente no valora. Por eso hace falta un estudio técnico, pero eso la gente no lo entiende o no quiere entenderlo.

El portavoz del PSE-EE, D. José Ignacio Sáenz Iraizoz, señala que hay que preguntar quién es el titular de esa zona.

El portavoz de DTI/AIA, D. Zacarías Martín Álvez, informa que eso es de RENFE.

El portavoz del PSE-EE, D. José Ignacio Sáenz Iraizoz, quería añadir que en su opinión habría que empezar no por el planteamiento de lo que necesitan los vecinos, sino de quién es la titularidad, qué servicios puede dar el ayuntamiento, y si se tienen que poner a expropiar parcelas, qué les va a costar, etcétera. Hay que saber de dónde parten y lo que pueden hacer. Que lo pueden solucionar haciendo un cambio de normas subsidiarias y diciendo a parte de los vecinos que paguen más impuestos para hacer ese arreglo, ¿serán capaces? Decir a uno de los propietarios de esa parcela, que puede ser ADIF tranquilamente, ¿vas a dejar que el ayuntamiento te expropie a cambio de nada? Porque hace años si esto pasaba te decían que no. Si alguien tiene la varita mágica, que se lo diga.

El señor alcalde insiste, no les puede decir nada más, simplemente que se está estudiando el tema como se está estudiando el resto de las normas, y que intentarán hacer todo lo mejor posible. Pero lo que no va a permitir es que alguien le venga diciendo que en la estación ni se pasa la barredora, ni se recoge la basura, ni hay luz, ni nada de eso, porque eso es mentira. La Plaza de la Estación recibe los mismos servicios que reciben el resto de la ciudadanía de Alegría-Dulantzi, y le consta que ha sido así siempre. Eso sí que no lo va a permitir. El resto de consideraciones técnicas, las tendrá que valorar el arquitecto y les tendrá que hacer una propuesta. Y para tratar el tema de normas subsidiarias sí que tienen pensado hacer una comisión especial algún día, en la que el arquitecto les presente a todos cuál es su valoración y cuál es su propuesta.

El portavoz del PNV, D. José Javier Musitu Olalla, recuerda que antiguamente había una solución que era fácil, los ayuntamientos cuando decían, vamos a ampliar el pueblo o la ciudad por el sur. Tú decías, aquella parcela urbana. Si ha pasado el tiempo de edificación y no has edificado, cuando el ayuntamiento te ha dado los mecanismos para que tú edifiques, la situación es, ¿qué es lo que puede hacer el ayuntamiento? ¿Volver a la situación inicial, a rústico? Que se imagine esa situación el concejal, ¿qué es lo que te van a decir?, que eres un hijo de puta. Ahora mismo con el tema de la estación pueden decir: “volvemos a la situación inicial, dejamos todo como estaba y el ayuntamiento toma cartas en el asunto”. Pero si toman una decisión semejante tendrán que escuchar muchas cosas, y muchas de ellas no muy agradables. Pero se puede hacer, porque han tenido su tiempo para edificar, aunque cree que ellos no son los indicados para dar esos pasos.

El portavoz del PSE-EE, D. José Ignacio Sáenz Iraizoz, expone que sigue pensando lo mismo, primero es la visión jurídica-técnica y luego la financiación, porque pueden crear expectativas que luego no pueden cumplir y van a crear mayor malestar. También se habló de la zona del camino hacia el molino, que se iba a hacer un tipo de urbanización, que eran adosados, con tal perfil, que se iba a ampliar el pueblo por ahí... Y actualmente la cosa está como está.

El señor alcalde señala que por eso hay que hacer una revisión de normas.

El mismo concejal indica que no se trata solo de una revisión de normas, es también el proyecto de modelo de pueblo que quieren. Y eso es una madeja mucho más complicada de hacer.

El señor alcalde manifiesta que en las normas está contemplado el proyecto de pueblo que querían en el año que se aprobaron. Ahora habrá que adaptarse a la situación actual y ver qué pueden hacer con las normas que están vigentes.

El portavoz de DTI/AIA, D. Zacarías Martín Álvez, indica que el pueblo que querían está en el Diario de Noticias a doble página.

El señor alcalde expone que no tiene nada que ver la realidad del 2006 con la del 2012. No tiene nada que ver. Pero es que de eso son conscientes todos los que están en esta mesa. Eso es de sentido común.

El portavoz de Bildu, D. Alberto Lasarte Bóveda, expone que están de acuerdo en que no es lo mismo el 2006 que el 2012, y que ha cambiado la cosa, por supuesto, y que la ley está como está, y que para construir ahora va a costar años. Por eso creen que habría que replantear zonas, o dar prioridad a unas zonas, etcétera

El portavoz del PSE-EE, D. José Ignacio Sáenz Iraizoz, manifiesta que en su día su grupo planteó en los presupuestos con el Partido Nacionalista Vasco aglomerar la calle Nuestra Señora de Aiala, parchearla y acondicionarla hasta la estación. ¿Se equivoca o no se equivoca? Y el grupo Bildu votó en contra. En aquella época era ANV y Eusko Alkartasuna, los que ahora forman Bildu. Bueno ANV no, el concejal no adscrito, aunque hizo el mismo efecto. O sea, no van a empezar ahora a jugar que si la cola del ratón tiene punta naranja o punta amarilla, que igual viene el negro y la zumba.

El señor alcalde manifiesta que de todas formas, cree que ya lo habrán comprobado, se han cambiado todas las luces, todas las farolas de esa zona y, al final lo que llega hasta la estación también se ha cambiado. Y el plan que se ha presentado al plan foral para la calle de Nuestra Señora de Aiala acomete todo. Él desconoce lo que la palabra “discriminación” quiere decir para alguno, pero él cree que eso no es discriminar a nadie, todo lo contrario.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas diez minutos, de lo que, yo, la Secretaria, certifico.